

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

**(1) Entidad Reportante**

Fiduciaria Bogotá S.A., (en adelante “La Fiduciaria”) fue constituida el 30 de septiembre de 1990, mediante Escritura Pública No. 3178 de la Notaría 11 de Bogotá, y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución 3615 del 4 de octubre de 1991, su sede principal es en la ciudad de Bogotá en la Calle 67 No. 7-37, y su duración está establecida hasta el 30 de septiembre del año 2091.

La Fiduciaria tiene por objeto la celebración de contratos de fiducia mercantil y de mandatos fiduciarios no traslativos de dominio, conforme a disposiciones legales. Su objeto fundamental es adquirir, enajenar, gravar, administrar bienes muebles e inmuebles e invertir como deudora o acreedora en toda clase de operaciones de crédito.

Fiduciaria Bogotá S.A. opera a nivel nacional a través de 6 agencias, en las ciudades de Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Cartagena y Pereira. Al 31 de diciembre de 2016 tiene setecientos ochenta y un (781) funcionarios.

Fiduciaria Bogotá S.A. es filial del Banco de Bogotá, subsidiaria del Grupo Aval Acciones y Valores. La sociedad fiduciaria administra los siguientes fondos de inversión colectiva y fondo bursátil, debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sumar
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fidugob
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Fiducción
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Apalancado con pacto de Permanencia Cubrir
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Óptimo
- Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P
- Fondo de Inversión Colectiva abierto con pacto de permanencia ES+

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria No. 64 del 29 de noviembre de 2016, se modificó el artículo 23 de los estatutos de la sociedad quedando así: “las reuniones ordinarias se celebrarán por lo menos una vez en el año calendario, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.”

La Sociedad Fiduciaria al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, participa en 15 acuerdos conjuntos (consorcios).

**Evaluación de Control (Fiduciaria Bogotá, Fondo Bursátil, Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios)**

En Colombia dentro del objeto social de las Sociedades Fiduciarias, está la de administrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los reglamentos de los Fondos Bursátiles, Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios.

- Los Fondos Bursátiles y los Fondos de Inversión Colectiva tienen sus propios reglamentos.
- Los Negocios Fiduciarios tienen sus propios contratos fiduciarios.
- La Fiduciaria, administra los recursos conforme a lo establecido en el reglamento y/o contrato fiduciario; su responsabilidad es de medios y no de resultados.
- La Fiduciaria como administradora, recibe como remuneración una comisión establecida en el reglamento y/o contrato fiduciario.
- Los Fondos Bursátiles, los Fondos de Inversión Colectiva y los Negocios Fiduciarios, se consideran como un vehículo separado.

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

La Fiduciaria no asume el control, los riesgos ni el beneficio, según lo establecido en el reglamento y/o contratos en las cláusulas de derechos y obligaciones tanto del fideicomitente o adherente.

En razón a lo descrito en los párrafos anteriores, La Fiduciaria no tiene control y/o influencia significativa sobre los recursos administrados de los Fondos Bursátiles, los Fondos de Inversión Colectiva y los Negocios Fiduciarios.

El siguiente es el detalle de activos y pasivos administrados por La Fiduciaria:

31 de diciembre								
<u>Concepto</u>	<u>Inversión</u>	<u>Inmobiliario</u>	<u>Administración</u>	<u>Garantía</u>	<u>Seguridad Social y otros relacionados</u>	<u>Fondos de Inversión Colectiva</u>	<u>Total</u>	
Activo	\$ 272.648,6	14.021.823,3	16.605.147,0	7.947.924,0	16.229.693,9	7.659.774,2	62.737.011,0	
Pasivo	51.481,3	4.331.016,7	3.154.424,6	1.549.720,3	3.815,3	4.058,8	9.094.517,0	

30 de junio								
<u>Concepto</u>	<u>Inversión</u>	<u>Inmobiliario</u>	<u>Administración</u>	<u>Garantía</u>	<u>Seguridad Social y otros relacionados</u>	<u>Fondos de Inversión Colectiva</u>	<u>Total</u>	
Activo	\$ 391.816,1	12.554.133,3	14.948.561,1	7.397.050,7	18.743.641,3	7.469.027,8	61.504.230,3	
Pasivo	50.296,8	3.952.059,6	2.836.908,7	1.602.799,8	7.735,7	10.343,1	8.460.143,7	

**(2) Situación Legal y Financiera del acuerdo conjunto (consorcio) FOSYGA 2005 “En Liquidación”**

El encargo fiduciario creado para la administración de los recursos del Fosyga, celebrado por el Ministerio de Salud y Protección Social con el Consorcio Fosyga 2005 terminó su ejecución el 31 de agosto de 2011 y fue liquidado unilateralmente por el mencionado Ministerio a través de las Resoluciones 371 y 809 del 10 de febrero y 17 de marzo de 2014, respectivamente, en las que determinan que existe un saldo a favor del Ministerio por la suma de \$15.611.

El Consorcio y el Ministerio celebraron una conciliación ante la Procuraduría General de la Nación mediante la cual se logró disminuir las sumas establecidas a cargo de las Fiduciarias y se comprometieron a pagar al Ministerio el valor de \$12.005 según documento suscrito el 18 de diciembre del 2014.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 24 de la Ley 640 de 2001, el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Consorcio y el Ministerio requería la aprobación de la autoridad judicial competente, la cual fue dada por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, mediante providencia del 10 de diciembre de 2015 y notificado el 18 de diciembre de 2015 por estado.

Con el objeto de garantizar el pago de los dineros adeudados fue constituido en Helm Trust S.A. un Patrimonio Autónomo por parte de las sociedades fiduciarias consorciadas a favor del Ministerio de Salud y Protección Social – FOSYGA por la suma de \$12.005, el cual tiene por instrucción el giro de los recursos, una vez el acuerdo de conciliación se encontrará debidamente ejecutoriado. Dicha fecha de ejecutoria se cumplió el 14 de enero de 2016 y el giro de los recursos a favor del Ministerio se realizó el 2 de febrero de 2016.

El Consorcio Fosyga 2005 “en liquidación”, en el cual FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. tiene una

(Continúa)

participación del 15,33%, al 31 de diciembre de 2016, tiene registradas provisiones por \$5.499,5 para los procesos que considera probables y para los gastos finales de la liquidación.

Finalmente, existen otras contingencias, para las cuales la administración del Consorcio considera que las posibilidades de pérdida en estos procesos son remotas y por las mismas no se han constituido provisiones, considerando el cumplimiento del objeto del contrato por parte del Consorcio.

**(3) Bases de preparación, medición y presentación de los Estados Financieros separados**

**(a) Declaración de cumplimiento de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia - Marco Técnico Normativo**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y contenidas en el denominado “Libro Rojo - año 2014” emitido por el IASB, el cual contiene las normas que están vigentes al 31 de diciembre de 2013 y sus correspondientes enmiendas las cuales ya se encuentran incorporadas en dicho libro.

La Fiduciaria aplica a los presentes estados financieros separados las siguientes excepciones contempladas en el Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIC 39 y la NIIF 9 respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúan aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Adicionalmente, la Fiduciaria aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia.

Artículo 10 de la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014, que permite el reconocimiento del impuesto a la riqueza afectando las reservas patrimoniales, en lugar del reconocimiento del gasto según lo dispuesto en la NIC 37.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados.

**(b) Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Activos Financieros de Inversión por el tratamiento de la clasificación y valoración de inversiones dispuesto en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en el anexo al Decreto 2784 de 2012, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014).
- Instrumentos financieros derivados son valorizados al valor razonable.

**(c) Bases presentación de Estados Financieros**

Fiduciaria Bogotá S.A. realiza la presentación de los estados financieros teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**(a) Estado de situación financiera:** Se presenta mostrando los activos y pasivos ordenados atendiendo su liquidez, se considera que para Fiduciaria Bogotá como entidad financiera esta forma de presentación proporciona una información fiable y más relevante.

**(b) Estado de resultados del ejercicio y otros resultados integrales:** Se presentan en un estado financiero como lo permite la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”. El estado de resultados se presenta discriminado según la naturaleza de los gastos, modelo usado por Fiduciaria Bogotá S.A., como entidad financiera debido a que proporciona información más apropiada y relevante.

**(c) Estado de flujos de efectivo:** Se presenta por el método indirecto, se parte de los resultados del ejercicio y/o periodo y posteriormente se discrimina por actividades de operación, inversión y financiación, teniendo en cuenta las partidas que no afectan el flujo de caja. Los ingresos y gastos por intereses recibidos y pagados, forman parte de las actividades de operación.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- **Actividades de operación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la Fiduciaria.
- **Actividades de inversión:** corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente del efectivo.
- **Actividades de financiación:** las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

**(d) Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Fiduciaria se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

**(e) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia (NCIF) requiere que la Fiduciaria realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto

(Continúa)

más importante en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

- Nota 9 – Acuerdos conjuntos
- Nota 10 – Cuentas por cobrar
- Nota 21 – Determinación del Impuesto diferido

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación no tienen un riesgo significativo de cambio en el próximo año financiero.

**(f) Adopción de normas internacionales de información financiera por primera vez**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2784 del Gobierno Nacional emitido en 2012 y en la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” la Fiduciaria aplicó dichas normas por primera vez el 1 de enero de 2014.

**(4) Políticas contables significativas**

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a los períodos presentados en estos estados financieros.

**(a) Acuerdos conjuntos**

Son acuerdos sobre los cuales la Fiduciaria tiene control conjunto, establecido por contratos que requieren el consentimiento unánime para las decisiones relacionadas con las actividades que afectan significativamente los rendimientos del acuerdo; se clasifican en dos tipos: operaciones conjuntas y negocios conjuntos.

La Fiduciaria clasifica sus participaciones en acuerdos conjuntos como operaciones conjuntas (consorcios).

Operación conjunta – cuando La Fiduciaria tiene derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo. Se reconoce proporcionalmente a la participación sobre activos, pasivos, ingresos y gastos, incluyendo su participación en los activos mantenidos y pasivos incurridos conjuntamente.

**(b) Moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de La Fiduciaria en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha.

Las diferencias en moneda extranjera que surgen durante la reconversión son reconocidas en resultados.

**(c) Efectivo**

El efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por La Fiduciaria en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

La Fiduciaria analiza las partidas conciliatorias que sean susceptibles de pérdida futura,

(Continúa)

teniendo en cuenta aquellas que presentan alta posibilidad de pérdida y establece la probabilidad de recuperación de las mismas.

**(d) Activos financieros de Inversión**

Por medio del Decreto 2267 de 2014 el Gobierno Nacional exceptuó la aplicación de la NIC 39 y NIIF 9 para el tratamiento, clasificación y valoración de las inversiones para los preparadores de información financiera que hacen parte del Grupo 1. El 9 de diciembre de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 034 que adicionó el Capítulo I-1 “Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados” en la Circular Básica Contable y Financiera a partir del 1 de enero de 2015.

Incluye las inversiones adquiridas por la Fiduciaria con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

El modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

**Clasificación de las Inversiones**

Las inversiones de la fiduciaria están clasificadas en: inversiones negociables e inversiones disponibles para la venta.

**Inversiones Negociables**

La Fiduciaria valora las inversiones negociables utilizando la información que suministra el proveedor de precios para valoración, que para nuestro caso es INFOVALMER S.A. El proveedor suministra la información para la valoración de las inversiones que se encuentren en cada segmento de mercado (precios, tasas, curvas, márgenes, etc.), y expide y suministra las metodologías de valoración de inversiones necesarias para el desarrollo de su objeto social, observando los parámetros establecidos en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Inversiones Disponibles para la venta**

Inversiones en Compañías donde no se tiene control ni influencia significativa:

En esta categoría y atendiendo lo regulado por la Superintendencia Financiera se registraron en los Estados Financieros las inversiones al costo atribuido al primero de enero de 2014, el cual incluye las valorizaciones acumuladas hasta ese momento.

La Fiduciaria clasifica sus inversiones de renta variable en títulos participativos donde no se tiene control ni influencia significativa, en la categoría de disponibles para la venta, cuando su objetivo fundamental no sea obtener utilidades por fluctuaciones de su precio de mercado, no coticen en bolsa o sean de baja bursatilidad, ni en espera de maduración de la inversión, ni hace parte del portafolio que respalda su liquidez en la intermediación financiera ni espera utilizarla como garantía en operaciones pasivas.

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Conforme al Capítulo I-1 se detalla la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

**A valor razonable con cambios en resultados, en títulos de deuda e instrumentos de patrimonio**

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Inversiones negociables en títulos de deuda	<p>Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:</p> <p>a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.</p> <p>b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.</p> <p>No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar</p>	<p>Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:</p> <p>a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:</p> <p>Dónde: <math>VR = VN * PS</math></p> <p>VR: Valor razonable VN: Valor nominal PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p>	<p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.</p> <p>Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.</p> <p>En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.</p> <p>En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.</p> <p>Las participaciones en carteras colectivas se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración aun cuando se encuentren listados en bolsas de valores de Colombia.</p>

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

<b>Clasificación</b>	<b>Características</b>	<b>Valoración</b>	<b>Contabilización</b>
	recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.	Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.	
Inversiones negociables en títulos participativos	<p>Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:</p> <p>a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.</p> <p>b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.</p> <p>No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los</p>	<p>Estas inversiones, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:</p> <p>(i) Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:</p> <p>Dónde: <math>VR = Q * P</math></p> <p>VR: Valor Razonable. Q: Cantidad de valores participativos. P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>(ii) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.</p> <p>Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados</p>	<p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.</p> <p>Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.</p> <p>En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.</p> <p>En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.</p>



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.	financieros, para realizar la debida actualización.  (iii) Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).	

**A valor razonable con cambios en el ORI – otro resultado integral – instrumentos de patrimonio**

Disponibles para la venta - títulos participativos	<p>Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.</p> <p>Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.</p>	<p><b>Valores participativos no inscritos en bolsas de valores</b></p> <p>Estas inversiones, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:</p> <p>(i) Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Dónde: <math>VR = Q * P</math></p> <p>VR: Valor Razonable. Q: Cantidad de valores participativos. P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>(ii) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor. Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los</p>	<p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2, con excepción de las inversiones señaladas en el numeral 6.2.1 del capítulo II de la CBCF, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.</p> <p>Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.</p>
--	--	--	---

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

<b>Clasificación</b>	<b>Características</b>	<b>Valoración</b>	<b>Contabilización</b>
		<p>estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.</p> <p>(iii) Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).</p>	

**Deterioro (provisiones) o Pérdidas por Calificación de Riesgo de Emisor**

En el caso en el que la inversión o el emisor del título cuente con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y alguna de las calificaciones sea igual o inferior a BB+, se deberá realizar un ajuste en la valoración de acuerdo con la calificación crediticia.

De este modo, las inversiones no podrán ser contabilizadas por un valor mayor al que se indica a continuación:

<b>Calificación Largo Plazo</b>	<b>Valor máximo (%)</b>	<b>Calificación Corto Plazo</b>	<b>Valor máximo (%)</b>
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

**Títulos y/o valores de emisores o emisores no calificados**

Si la inversión o el emisor del título no cuentan con una calificación externa, se tienen las siguientes categorías para determinar el monto de las provisiones:

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

<b>Categoría</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Características</b>	<b>Provisiones</b>
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	<p>Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.</p>
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	<p>Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.</p>

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

<b>Categoría</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Características</b>	<b>Provisiones</b>
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.  En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
E	Incobrable	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable.	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado. Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta

**(e) Cuentas por Cobrar**

Las cuentas por cobrar están a su valor nominal, el cual es cercano a su valor razonable y corresponden a comisiones fiduciarias y otras cuentas por cobrar como dividendos, adelantos a personal, anticipos de contratos a proveedores, actividades en operaciones conjuntas, retención en la fuente, honorarios y anticipos de impuestos. Se consideran en mora sin deterioro hasta los noventa (90) días.

**Provisión por Deterioro**

Se han definido las siguientes políticas para el cálculo mensual de la provisión por deterioro de las cuentas por cobrar, comisiones y otras cuentas por cobrar teniendo en cuenta volumen de clientes, cuantía y el riesgo en la recuperación de dichas cuentas:

1. Para propósitos de la evaluación por deterioro individual se han definido por La Fiduciaria como cuentas por cobrar individualmente significativas las superiores \$1.000 millones de pesos. De acuerdo al análisis realizado por la Sociedad Fiduciaria, y teniendo en cuenta el volumen, el monto y la clase de cuentas por cobrar se decidió efectuar una evaluación individual del 100% de las cuentas por cobrar.
2. Todas las cuentas por cobrar por comisiones fiduciarias y otras cuentas por cobrar, tienen una fecha de vencimiento que se estableció en 30 días contados a partir del

(Continúa)

registro inicial de la partida o cuenta por cobrar. En aquellos casos en los cuales se establezca un acuerdo de pago o el cliente realice abonos parciales, se tendrá en cuenta la fecha inicial de la cuenta por cobrar.

3. Se considera que una cuenta por cobrar tiene problemas de deterioro cuando se presenta alguna de las siguientes situaciones:
- a) Se encuentra con más de 90 días de vencida.
  - b) El deudor ha entrado en concurso de acreedores o algún sistema de insolvencia financiera.
  - c) El deudor ha solicitado algún tipo de acuerdo con los acreedores para la cancelación de sus deudas
  - d) El deudor ha solicitado ampliación de plazos, para el cumplimiento de sus obligaciones debido a dificultades financieras o rebajas en el monto de la misma.
  - e) El deudor al que se le han otorgado los anticipos no viene cumpliendo adecuadamente los términos contractuales del contrato que dio origen al anticipo.
  - f) Las cuentas por cobrar a los empleados que se han retirado de la entidad y que por alguna razón no fueron descontados al momento de su retiro.

Una vez analizadas las cuentas por cobrar se provisionarán al 100% cuando se determine que presenta alguno de los problemas de deterioro indicados en el numeral 3.

El deterioro de las cuentas por cobrar por comisiones fiduciarias y otras cuentas por cobrar será establecido a partir de los 91 días de exigibilidad de la factura y/o cuenta por cobrar más antigua, adeudada por un contrato o negocio fiduciario. El deterioro se realizará por negocio fiduciario teniendo como premisa las particularidades de cada contrato celebrado entre los clientes y Fiduciaria Bogotá S.A.

<b>Categoría</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Provisión requerida</b>
Riesgo Normal	Cuenta por cobrar al día o vencimientos de hasta tres (3) meses.	0 %
Riesgo Incobrable	Cuenta por cobrar con vencimientos superiores a tres (3) meses.	100 %

**(f) Propiedades y equipo**

**(a) Reconocimiento y medición**

Las partidas de propiedades y equipo son medidas al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

**(b) Depreciación**

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo menos su valor residual.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el costo de adquisición de los activos, menos su valor residual. Dicha depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Muebles y enseres	10 años
Equipos de computación y comunicación	3 años

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Las estimaciones en relación con ciertas partidas fueron revisadas en 2016 (ver nota 11).

Los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren y se registran en la partida "Gastos de administración".

**(g) Activos Intangibles**

La Sociedad reconocerá un activo intangible cuando éste sea identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, su costo se puede medir de forma fiable y es probable que se obtengan beneficios económicos futuros atribuibles al activo.

Los activos intangibles que tiene La Fiduciaria corresponden principalmente a programas de computador y licencias se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para casos de programas de computador es basada en conceptos técnicos (el uso esperado del activo, los ciclos típicos de vida del activo, la incidencia de la obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo, la estabilidad del sector y los cambios en la demanda del producto, el nivel de los desembolsos esperados por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos del activo), y la experiencia de la Fiduciaria. Para el caso de licencias se han definido como un activo de vida útil finita, el cual se amortiza durante su vida útil, la amortización es reconocida sobre una base de línea recta, de acuerdo con sus vidas útiles estimadas así:

Concepto	Vida útil
Licencias de software	De 1 a 3 años
Programas y aplicaciones informáticas	De 10 a 15 años

**(h) Baja en Activos**

Activos Financieros

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son retiradas del activo con cargo a la provisión cuando se consideran irrecuperables.

Una cuenta por cobrar es sujeta a ser dada de baja con cargo a la provisión para cuentas por cobrar, cuando todos los posibles mecanismos de recaudo han sido agotados dentro de tiempos que sean realistas de acuerdo con las políticas de recaudo que para tal efecto fije esta entidad y la dada de baja ha sido debidamente aprobada por la Junta Directiva de la entidad.

De todas formas, en concordancia con lo anterior se considerará que una cuenta por cobrar debe ser dada de baja:

- Cuando todos los posibles mecanismos de recaudo han sido agotados dentro de tiempos que sean realistas de acuerdo con las políticas de recaudo que para tal efecto fije cada entidad.
- No existencia de posibilidad de recuperación.

(Continúa)

Las cuentas por cobrar que no se castiguen siguiendo esta política deben estar adecuadamente justificadas.

#### Activos No Financieros

##### Propiedad y equipo

El valor en libros de un elemento de propiedades y equipo es dado de baja cuando no se esperan más beneficios económicos futuros asociados. Las utilidades o pérdidas de la baja se reconocen en los resultados del periodo.

#### **(i) Cuentas por pagar**

La medición de las partidas reconocidas como pasivos no financieros, corresponden al importe por pagar al tercero, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas; aplicar el costo amortizado sobre las mismas no genera un cambio significativo de valor por ser partidas de corto plazo, y además no tienen efecto de financiación o cobro de intereses.

Las cuentas por pagar se reconocen al valor nominal el cual es cercano a su valor razonable y corresponden a proveedores, aportes laborales, retenciones de ICA, actividades en operaciones conjuntas, reclasificaciones de partidas conciliatorias y devoluciones de impuestos.

#### **(j) Beneficios a empleados**

Todas las formas de contraprestación concedidas por La Fiduciaria a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en los siguientes beneficios:

##### **a) Beneficios de corto plazo**

Corresponde a los beneficios que la Fiduciaria espera cancelar antes de los doce meses siguientes al final del período sobre el que se informa. De acuerdo con las normas laborales colombianas, estos beneficios corresponden a los salarios, primas legales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

##### **b) Otros beneficios a los empleados a largo plazo**

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo y posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese. De acuerdo a los reglamentos de La Fiduciaria dichos beneficios corresponden fundamentalmente a primas de antigüedad.

El pasivo por los beneficios a largo plazo es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros estimados que se tienen que realizar a los empleados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello asunciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal, y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del periodo de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad. Bajo el método de unidad de crédito proyectada los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada periodo contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios registrados en el

estado de resultados de La Fiduciaria incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado.

**(k) Provisiones**

La Sociedad registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- Se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que se tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada período sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible.

En el caso de que no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Las provisiones corresponden a multas, sanciones, litigios e indemnizaciones u otros pasivos.

**(l) Otros pasivos**

Los otros pasivos se reconocen al valor nominal el cual es cercano a su valor razonable y están compuestos por el valor a reintegrar a los negocios fiduciarios por la comisión generada en el Fondo de Inversión Colectiva Abierta Fidugob, donde contractualmente se tiene estipulado; “Si el valor de los gastos de administración causados y descontados mensualmente por la administración de recursos en los fondos de inversión colectiva fuese superior al valor de la comisión fiduciaria mensual pactada en el contrato, el mayor valor se tendrá como abono a comisiones futuras”.

Operaciones conjuntas: incluye el registro de la participación sobre los otros pasivos sobre los cuales la Fiduciaria tiene derecho, corresponde a utilidades y aportes por pagar.

**(m) Impuestos**

**(a) Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuestos sobre la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto de impuesto es reconocido en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.

**(b) Impuesto corriente**

El impuesto de renta corriente y el impuesto de renta para la equidad “CREE” son calculados sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros. La Fiduciaria periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en los cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

(Continúa)



**(c) Impuesto diferido**

Los impuestos diferidos son reconocidos sobre diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los estados financieros, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a periodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no son reconocidos si ellos surgen del reconocimiento inicial de Goodwill; tampoco es contabilizado impuesto diferido si surge en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción diferente de una combinación de negocios que al tiempo de la transacción no afecta la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando tasas de impuestos que están vigentes a la fecha del balance y son esperados a aplicar cuando el activo por impuesto diferido es realizado o cuando el pasivo por impuesto diferido es liquidado.

Los impuestos diferidos activos son reconocidos únicamente en la extensión que es probable que futuros ingresos tributarios estarán disponibles contra los cuales las diferencias temporarias pueden ser utilizadas.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

**(d) Impuesto a la riqueza**

En diciembre de 2014 el Gobierno Nacional expidió la Ley 1739, la cual creó el impuesto a la riqueza para ser pagado por todas las entidades en Colombia con un patrimonio líquido superior a \$ 1.000 millones. Dicha Ley permite que para efectos contables en Colombia tal impuesto pueda ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales dentro del patrimonio. La Fiduciaria ha decidido acogerse a esta excepción registrando el impuesto a la riqueza para el año 2016 con cargo a las reservas.

**(n) Partes relacionadas**

De acuerdo a la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está vinculada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Las partes relacionadas para la Sociedad son las siguientes:

- Accionistas con participación igual o superior al 10% junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas, tal como se define en la NIC 24.

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

- Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de Junta Directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas, tal como se define en la NIC 24.
- Personal clave de la gerencia: Incluye al Presidente y Vicepresidentes de la compañía que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la compañía.
- Compañías asociadas: Compañías en donde Grupo Aval S.A. tiene influencia significativa, la cual generalmente se considera cuando se posee una participación entre el 20% y el 50% de su capital.

**(o) Ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes o servicios prestados, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado.

La Fiduciaria reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para las actividades de la Fiduciaria.

El reconocimiento se efectúa en el período contable en que se prestan los servicios, y corresponden principalmente a la comisión recibida por la prestación de servicios de administración, inversión y asesoramiento a sus clientes en el manejo de bienes y recursos.

**(p) Gastos de actividades ordinarias**

Los gastos son reconocidos por principio de causación y corresponden principalmente a honorarios, impuestos y tasas, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, seguros, mantenimientos y reparaciones, adecuaciones e instalaciones, actividades en operaciones conjuntas, gastos de personal y servicios.

**(q) Pagos por arrendamientos**

La Sociedad Fiduciaria cuenta con contratos de arrendamiento de tipo operativo, las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

En Fiduciaria Bogotá S.A. los arrendamientos son reconocidos desde el momento en que se tiene derecho a utilizar el activo arrendado.

**(5) Nuevas normas y enmiendas no adoptadas**

**5.1. Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2017**

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2496 de diciembre de 2015, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2017. De acuerdo con el Decreto 2131 de diciembre de 2016 la aplicación de la NIIF 9 Instrumentos financieros y NIIF 15 Ingresos procedentes de los contratos con los clientes, es a partir del 1 de enero de 2018. El impacto de esas normas está en proceso de evaluación por parte de la administración de la Fiduciaria.

La NIIF 16 - Arrendamientos hace parte de las enmiendas emitidas por IASB durante el año 2016. Sin embargo, la aplicación en Colombia de estos nuevos pronunciamientos se realizará

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

cuando se emitan los decretos que reglamente su implementación. El impacto de esas normas está en proceso de evaluación por parte de la administración de la Fiduciaria.

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 1 – Presentación de estados financieros	Iniciativa de revelación. En relación con la presentación de estados financieros la enmienda aclara requerimientos de revelación.	<p>Algunos asuntos relevantes indicados en las enmiendas son los siguientes:</p> <p>Requerimientos de materialidad NIC 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Indica las líneas específicas en el estado de resultados, de resultados integrales y de cambios en la situación financiera que pueden ser desagregadas.</li> <li>✓ Flexibilidad en cuanto al orden en que se presentan las notas a los estados financieros.</li> <li>✓ La entidad no necesita revelar información específica requerida por una NIIF si la información resultante no es material.</li> <li>✓ La aplicación de las enmiendas no tiene que ser revelada.</li> </ul>
NIIF 11 – Operaciones conjuntas	Contabilización para adquisiciones de interés en operaciones conjuntas.	<p>Proporciona indicaciones sobre la contabilización de la adquisición de un interés en una operación conjunta en la que las actividades constituyan un negocio, según la definición de la NIIF 3 - Combinaciones de negocios.</p> <p>Las entidades deben aplicar las modificaciones de forma prospectiva a las adquisiciones de intereses en las operaciones conjuntas (en el que las actividades de las operaciones conjuntas constituyen un negocio según se definen en la NIIF 3).</p>
NIC 16 - Propiedades, planta y equipo	Aclaración de los métodos aceptables de depreciación.	Les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación basado en el ingreso para partidas de propiedad, planta y equipo.
NIC 27 - Estados financieros separados	Método de participación en los estados financieros separados.	<p>Se permite el uso del método de participación para contabilizar las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados.</p> <p>Las modificaciones aclaran que cuando una entidad tenedora deja de ser una entidad de inversión, o se convierte en una entidad de inversión, se debe contabilizar el cambio a partir de la fecha en que se produce el cambio.</p>

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

<b>Norma de Información Financiera</b>	<b>Tema de la enmienda</b>	<b>Detalle</b>
Mejoras anuales Ciclo 2012 - 2014	Estas enmiendas reflejan temas discutidos por el IASB, que fueron posteriormente incluidas como modificaciones a las NIIF.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NIIF 5 - Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas. Cambios en los métodos de disposición de los activos.</li> <li>• NIIF 7 - Instrumentos financieros: información a revelar (con modificaciones resultantes de modificaciones a la NIIF 1)               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificaciones relacionadas con contratos de prestación de servicios.</li> <li>- Aplicabilidad de las modificaciones a la NIIF 7 en revelaciones de compensaciones en estados financieros intermedios condensados.</li> </ul> </li> <li>• NIC 19 - Beneficios a empleados. Tasa de descuento: asuntos de mercado regional.</li> <li>• NIC 34 - Información financiera intermedia: revelación de información incluida en algún otro lugar en el informe financiero intermedio.</li> </ul>

## 5.2. Otras normas emitidas

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2131 de 2016, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2018, las cuales corresponden a las enmiendas efectuadas por el IASB, publicadas en español durante el primer semestre de 2016.

<b>Norma de Información Financiera</b>	<b>Tema de la enmienda</b>	<b>Detalle</b>
NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo	Iniciativa sobre información a revelar	Requerir que las entidades proporcionen información a revelar que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos que surgen de las actividades de financiación.
NIC 12 - Impuesto a las ganancias	Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas	Aclarar los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
NIIF 15 - Ingreso de actividades ordinarias procedentes de los contratos con los clientes	Aclaraciones	El objetivo de estas modificaciones es aclarar las intenciones de IASB al desarrollar los requerimientos de la NIIF 15, sin cambiar los principios subyacentes de la NIIF 15.

## (6) Administración y Gestión de Riesgos

Las actividades de La Fiduciaria la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés, riesgo de flujo de caja por tasas de interés y riesgo de precio) riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Además de lo anterior, la Fiduciaria está expuesta a riesgos operacionales y legales.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera, el proceso de gestión de riesgos de La Fiduciaria se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva.

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

La Fiduciaria cuenta con un Comité de Riesgos que se reúne trimestralmente, conformado por dos miembros de la Junta Directiva, dos miembros del Banco de Bogotá, el Vicepresidente de riesgos y el Presidente. En este Comité se ponen a consideración y se someten a aprobación los temas relacionados con Riesgo de mercado, Crédito, Operacional y Liquidez.

La Fiduciaria gestiona de manera integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez y operacional) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados tanto en Fondos de Inversión Colectiva como en portafolios de negocios fiduciarios y en el portafolio propio de la entidad, de acuerdo con los requisitos mínimos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y con las mejores prácticas de la industria en administración de riesgos financieros. Para esto, la administración de la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos financieros sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de las inversiones, así como a las expectativas de seguridad y rentabilidad de nuestros clientes. Por su parte, la entrada en nuevos mercados, productos, instrumentos financieros o emisores debe contar con el análisis y aprobación de los riesgos en los que se vaya a incurrir.

**(a) Riesgo de Mercado**

La Fiduciaria mantiene un Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM) robusto, adecuado al tamaño de la entidad y que cumple con lo determinado en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Este sistema cuenta con los elementos de políticas, procedimientos, estructuras y metodologías adecuados para la gestión integral y eficiente del riesgo de mercado al que están expuestos los recursos administrados por la Fiduciaria a través de portafolios de inversión de terceros, colectivos y el propio. Los diferentes elementos del sistema han sido debidamente aprobados por la Junta Directiva, y su cumplimiento es seguido por la Dirección. A través de estos elementos, se han determinado los diferentes límites de riesgo con los que se monitorea que la exposición de los portafolios no sea superior al apetito de riesgo definido por las instancias correspondientes.

Para medir el riesgo de mercado, la Fiduciaria utiliza una metodología interna de cálculo del Valor en Riesgo de todos los portafolios administrados. La metodología utilizada es un modelo de VaR paramétrico en el que se agrupan los activos de acuerdo al factor de riesgo al que se encuentran expuestos. El nivel de confianza utilizado es del 99% según el modelo de distribución de probabilidad normal, con un horizonte de tiempo de 1 día. La medición se realiza diariamente, y se publica un reporte interno dirigido a la Dirección y a los funcionarios del área de Inversiones. Este reporte va acompañado de medidas complementarias al VaR, como el component VaR, conditional VaR, duración y pruebas de estrés, entre otros, que permiten una adecuada gestión de riesgo de mercado en los portafolios administrados. Mensualmente se realiza un back testing de los resultados de VaR, con el fin de validar la precisión del modelo en la predicción diaria.

Adicionalmente, de forma mensual se calcula el Valor en Riesgo usando la metodología estándar de medición descrita en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF). Dicha metodología fue implementada en un módulo del aplicativo de inversiones, con el objeto de generar automáticamente los informes de transmisión al ente regulador y los informes periódicos para los clientes.

Así mismo, la Vicepresidencia de Riesgos tiene a su cargo la definición, documentación y monitoreo de las metodologías de valoración aplicadas a los instrumentos financieros (renta fija, renta variable e instrumentos financieros derivados). Constantemente, se verifica con herramientas alternas la exactitud del cálculo de valoración de inversiones que hace el aplicativo. Las metodologías de valoración de inversiones se ajustan a lo

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

definido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) para el caso de títulos valores y en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) para el caso de instrumentos financieros derivados. El proveedor elegido como oficial por La Fiduciaria es Infovalmer S.A.

La Gerencia de Riesgo de Mercado realiza la medición del performance attribution en los portafolios administrados y gestionados por la mesa de dinero de Fiduciaria Bogotá S.A. El objetivo de este cálculo es entender dónde se está generando o destruyendo valor por la gestión activa de la mesa de dinero (alpha) y así evaluar si la generación o pérdida de valor frente a un benchmark (gestión pasiva) se debió al asset allocation (distribución por clases de activos) o al security selection (distribución por activo específico). Esta medición también permite realizar un monitoreo de riesgo relativo del portafolio gestionado frente a su benchmark y/o competencia, con el fin de validar que tanto riesgo de más o menos se está asumiendo frente al benchmark y la relación riesgo retorno.

De acuerdo con el modelo estándar, el valor en riesgo de mercado (VeR) a 31 de diciembre de 2016 fue de \$3.533,7, en la relación de solvencia individual de la Fiduciaria.

Los indicadores de VeR que presentó La Fiduciaria durante el período terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 se resumen a continuación:

**VeR Valores Máximos, Mínimos y Promedio**  
**Segundo semestre**

		Mínimo	Promedio	Máximo	Último
Tasa de Interés en pesos	\$	-	-	-	-
Tasa de cambio		-	0,2	0,7	-
Acciones		2.660,3	3.134,8	3.628,4	3.519,5
Fondos de inversión colectiva		43,3	48,5	54,5	52,1
VeR Total	\$	2.672,1	3.141,9	3.632,5	3.533,7

**VeR Valores Máximos, Mínimos y Promedio**  
**Primer semestre**

		Mínimo	Promedio	Máximo	Último
Tasa de Interés en pesos	\$	-	-	0,1	-
Tasa de cambio		-	0,4	1,3	-
Acciones		3.257,3	4.525,9	6.803,5	3.257,3
Fondos de inversión colectiva		31,4	56,0	75,6	41,0
VeR Total	\$	3.258,6	4.536,6	6.806,6	3.258,6

**Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera:**

La Fiduciaria internacionalmente está expuesta a variaciones en el tipo de cambio que surgen de exposiciones a los dólares de Estados Unidos de América y recientemente al Euro. El riesgo de tipo de cambio en moneda extranjera surge de activos en depósitos a la vista.

A continuación, se detallan los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por la Fiduciaria:

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre**

Cuenta	Dólares americanos	Millones de pesos colombianos
<b>Activos</b>		
Efectivo	606,9	1,8

**Al 30 de junio**

Cuenta	Dólares americanos	Millones de pesos colombianos
<b>Activos</b>		
Efectivo	670,0	1,9

Fiduciaria Bogotá S.A. tiene una exposición al tipo de cambio del 0.000536%, en donde, el efecto estimado por el aumento de cada 0,10/US\$1 con respecto al tipo de cambio al 31 de diciembre de 2016 sería un incremento de \$60,7 en los activos.

**Riesgo de tasa de interés:**

En La Fiduciaria, se mantiene un Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM) robusto, adecuado al tamaño de la entidad y que cumple con lo determinado en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Este sistema cuenta con los elementos de políticas, procedimientos, estructuras y metodologías adecuados para la gestión integral y eficiente del riesgo de mercado al que están expuestos los recursos administrados por la Fiduciaria a través de portafolios de inversión de terceros, colectivos y el propio. Los diferentes elementos del sistema han sido debidamente aprobados por la Junta Directiva, y su cumplimiento es seguido por la Dirección. A través de estos elementos, se han determinado los diferentes límites de riesgo con los que se monitorea que la exposición de los portafolios no sea superior al apetito de riesgo definido por las instancias correspondientes.

Para medir el riesgo de mercado, la Fiduciaria utiliza una metodología interna de cálculo del Valor en Riesgo de todos los portafolios administrados. La metodología utilizada es un modelo de VaR paramétrico en el que se agrupan los activos de acuerdo al factor de riesgo al que se encuentran expuestos. El nivel de confianza utilizado es del 99% según el modelo de distribución de probabilidad normal, con un horizonte de tiempo de 1 día. La medición se realiza diariamente, y se publica un reporte interno dirigido a la Dirección y a los funcionarios del área de Inversiones. Este reporte va acompañado de medidas complementarias al VaR, como el component VaR, conditional VaR, duración y pruebas de estrés, entre otros, que permiten una adecuada gestión de riesgo de mercado en los portafolios administrados. Mensualmente se realiza un back testing de los resultados de VaR, con el fin de validar la precisión del modelo en la predicción diaria.

La Fiduciaria tiene exposiciones a los efectos de fluctuaciones en el mercado de tasas de interés que afectan su posición financiera y sus flujos de caja futuros. Los márgenes de interés pueden variar como un resultado de cambios en las tasas de interés generando pérdidas o ganancias en el portafolio, para mitigar este riesgo se cuenta con un modelo de Stop Loss de 1, 5 y 20 días para la Sociedad Fiduciaria.

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Adicionalmente, de forma mensual se calcula el Valor en Riesgo usando la metodología estándar de medición descrita en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF). Dicha metodología fue implementada en un módulo del aplicativo de inversiones, con el objeto de generar automáticamente los informes de transmisión al ente regulador y los informes periódicos para los clientes.

La siguiente tabla resume la exposición de La Fiduciaria a cambios en las tasas de interés:

<b>Semestre terminado al 30 de junio</b>					
<b>DETALLE DE CUENTA</b>	<b>PROMEDIO DEL SEMESTRE</b>	<b>INGRESO GASTO POR INTERESES</b>	<b>TASA DE INTERES PROMEDIO</b>	<b>VARIACIÓN DE 50 PB EN LA TASA DE INTERÉS</b>	
				<b>Favorable</b>	<b>Desfavorable</b>
<b>Activos Financieros que devengan intereses</b>					
Inversiones en títulos de deuda a valor razonable en pesos Colombianos	\$ 242,71	0,02	2,8%	-	-

Al 31 de diciembre de 2016 la Fiduciaria no tiene activos financieros que devenguen intereses. Si las tasas de interés hubieran sido 50 puntos básicos menores con todas las otras variables mantenidas constantes, la utilidad del semestre no presentaría variación, debido a que la sociedad no cuenta con exposición en TES (31 de diciembre de 2016).

**(b) Riesgo de Crédito**

La aplicación de las metodologías con que cuenta Fiduciaria Bogotá S.A. para la gestión del riesgo de crédito permite evaluar los diferentes emisores y contrapartes para la asignación de cupos de inversión y negociación que limitan la exposición global de los portafolios administrados a este riesgo. Para la determinación de cupos se aplica una metodología que pondera aspectos cuantitativos y cualitativos que incluye la suficiencia de capital que tenga la entidad, la calidad de los activos, la gestión relacionada con los niveles de eficiencia operativa, los indicadores de rentabilidad, los niveles de endeudamiento y liquidez, entre otros.

Los cupos resultantes de esta evaluación, y que provienen de modelos internos de calificación de las entidades, son discutidos y aprobados por las instancias de Comité de Riesgos y Junta Directiva. Igualmente, las entidades con las cuales se negocia o en las cuales se tienen inversiones, son permanentemente monitoreadas con base en los indicadores de estos modelos internos de calificación (basados en metodologías tipo CAMEL: Indicadores de capital, activos, administración, rentabilidad y liquidez) de manera que se mantiene información sobre su desempeño.

En cuanto aspectos cualitativos, las áreas de riesgo realizan visitas a los emisores y contrapartes con las que operan de manera periódica y a través de la revisión diaria de hechos relevantes y noticias se complementa la labor de monitoreo cuantitativo.

El cumplimiento de los cupos de riesgo crediticio, los límites y políticas de inversión de cada portafolio, tiene un control diario realizado con base en los registros de las inversiones o negociaciones ejecutados por la mesa de dinero en el aplicativo de valoración de inversiones. En caso de incidencias por sobrepasos de estos cupos y/o

(Continúa)



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

límites, se define un plan de acción con un responsable y una fecha límite. Los informes sobre gestión de este riesgo, para su monitoreo, son diariamente enviados a la Dirección de la Fiduciaria y mensualmente presentados a la Junta Directiva.

Durante el segundo semestre del año se actualizaron los cupos con Establecimientos de Crédito. Adicionalmente, se elaboraron estudios de crédito para la apertura de nuevos cupos de inversión; los cuales han tenido visto bueno por parte del Comité de Riesgos y de la Junta Directiva.

**(c) Riesgo de Liquidez**

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) que se enmarca por lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), a través del cual las exposiciones a este riesgo son gestionadas para los Fondos de Inversión Colectiva, los negocios fiduciarios y el portafolio de la sociedad fiduciaria. El SARL está compuesto por un conjunto de políticas, procedimientos, estructura organizacional y tecnológica, documentación e informes y demás elementos que permiten la adecuada identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez en los negocios administrados.

Para la medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez en el portafolio de la posición propia de la Fiduciaria, se implementó una metodología que consiste en relacionar el nivel de disponible del portafolio propio con los gastos de la sociedad presupuestados para los 5 días hábiles siguientes. De este modo si el disponible es menor a los gastos presupuestados para los siguientes 5 días se emite una alerta temprana que es reportada en el informe diario de Riesgo de Liquidez para información de los administradores y toma de medidas por parte de éstos. Por su parte, sí el disponible al inicio del día es menor al gasto presupuestado para ese día se genera un sobrepaso a un límite máximo tolerable que también es informado y que requiere plan de acción, con el fin de garantizar que se tomen las medidas necesarias para atender la salida de los recursos del día.

Adicionalmente Fiduciaria Bogotá S.A. cuenta con un Plan de Contingencia cuyo objetivo es definir los procedimientos y mecanismos de actuación de la Fiduciaria, que le permitan mitigar la exposición al riesgo de liquidez de los recursos propios y de terceros administrados, ante situaciones excepcionales o de crisis de liquidez. Este procedimiento es aprobado por la Junta Directiva y/o el Comité de Riesgos y es revisado al menos una vez al año por el Comité de Riesgos para considerar nuevas posibilidades de mecanismos de actuación y revisar su eficacia en caso que haya sido activado.

La relación de los pagos proyectados sobre el disponible para los próximos 5 días hábiles (tomando como base la fecha de corte o análisis) se indica a continuación:

	<b>t+1</b>	<b>t+2</b>	<b>t+3</b>	<b>t+4</b>	<b>t+5</b>
31 de diciembre	2,23%	2,27%	2,32%	2,38%	2,43%
30 de junio	1,82%	0,38%	0,38%	0,39%	0,39%

Adicionalmente este seguimiento está acompañado de un análisis de la liquidez proyectada de la sociedad con un horizonte de seis meses con el fin de generar alertas de forma oportuna.

Durante el segundo semestre de 2016 la Sociedad Fiduciaria no realizó operaciones de liquidez.

(Continúa)

**(d) Riesgo operativo**

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), basado en la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos operacionales a los cuales están expuestos los procesos de la entidad y las líneas de negocio bajo las cuales opera. Así mismo, administra el Plan de Continuidad del Negocio (PCN) el cual fue implementado para dar respuesta oportuna a los procesos frente a interrupciones inesperadas para que estas no afecten el servicio ofrecido a los clientes y los cumplimientos normativos.

El SARO ha fortalecido la cultura de riesgos en toda la organización ya que se vive en el día a día y es un tema con el que están comprometidos todos los funcionarios de la entidad.

Además de hacer una evaluación de riesgos a todos los procesos de la entidad, el análisis de riesgo operativo es realizado también en el desarrollo de nuevos productos y servicios y en los proyectos estratégicos y normativos de alto impacto.

Como parte de la evolución de este Sistema de administración de riesgos, se han incorporado otras tipologías de riesgos tales como los riesgos de reporte financiero y de seguridad de la información. Lo anterior con el fin de ir en búsqueda de la gestión integral de riesgos y definir una metodología homogénea que facilite la administración de todos los riesgos no financieros de la organización.

Como parte de los elementos del SARO existen políticas, procesos, y procedimientos, que son aprobados por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva, y se encuentran documentados en el manual de SARO y PCN, respectivamente. .

Uno de los procedimientos claves en el SARO, hace referencia al registro de gastos por riesgo operativo, los cuales son reportados por los funcionarios, gestionados por el grupo de gestores de riesgo de la entidad y la Gerencia de Riesgos de Negocio.

Mensualmente se realiza una conciliación entre la base de datos de eventos de riesgo y los registros contables en las cuentas de SARO.

En el segundo semestre del 2016 se registraron pérdidas por riesgo operativo por \$268,4 y recuperaciones equivalentes a \$58,2.

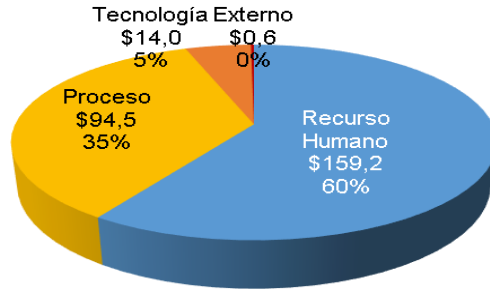
- Las cuentas contables donde se llevaron a cabo dichos registros fueron:

<b>Cuenta de riesgo operativo</b>	<b>Valor</b>	<b>Participación/Total gastos</b>
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras - riesgo operativo	\$ 123,9	46,2%
Otras	59,8	22,3%
Multas y sanciones otras autoridades administrativas	39,8	14,8%
Diversos - riesgo operativo	26,1	9,7%
Impuestos y tasas - riesgo operativo	18,8	7,0%
<b>Total</b>	<b>\$ 268,4</b>	<b>100,0%</b>

(Continúa)

La distribución de estos eventos por tipo de riesgo está asociada en su totalidad a la categoría de ejecución y administración de procesos.

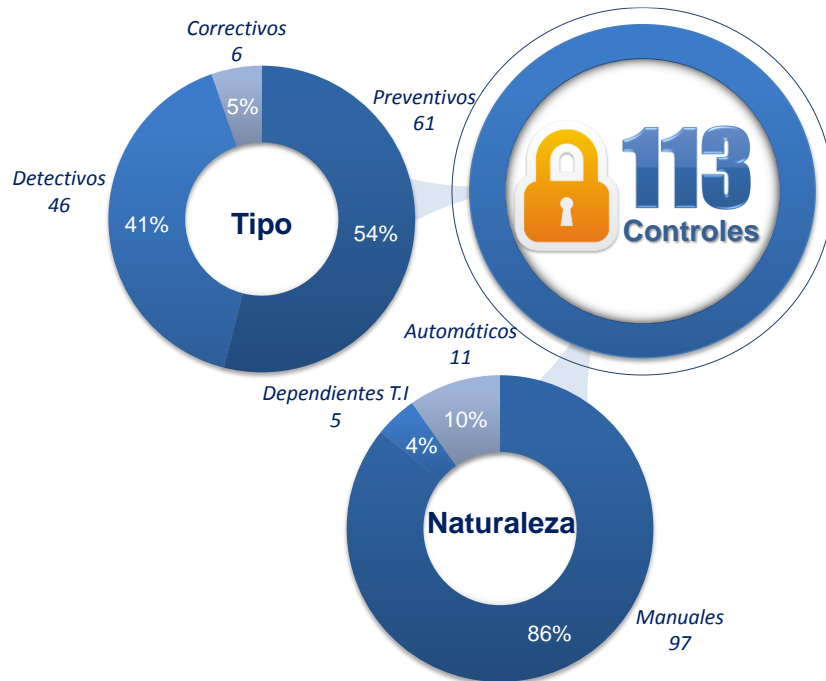
Mientras que los factores por los que se materializaron dichos riesgos fueron:



En relación con el perfil consolidado de riesgos, la Fiduciaria pasó de presentar el perfil de riesgo operativo a presentar el perfil integral de riesgos de la organización, el cual incluye todas las tipologías de riesgo.

El modelo de administración integral de riesgos se basa en la evaluación de los riesgos críticos de la entidad junto con sus controles clave, esta es la base sobre la cual se realiza el plan de auditoría anual de manera que la segunda y tercera línea de defensa focalicen sus esfuerzos en los riesgos que en caso de materializarse tienen mayor impacto para la organización.

Acorde con este modelo se han evaluado 18 riesgos críticos y 113 controles, distribuidos así:



### **Seguridad de la información**

Como cumplimiento a la Circular 042 de la Superintendencia Financiera, la Fiduciaria cuenta con un modelo de seguridad el cual cumple con los requisitos establecidos normativamente.

Para la adecuada gestión de los riesgos de los activos de información de la compañía, la Fiduciaria cuenta con un conjunto de políticas y procedimientos y una estructura acorde al tamaño de la entidad.

Trimestralmente, se reportan aspectos relevantes al Comité de seguridad de la información el cual está conformado por 3 miembros del Comité directivo y un miembro del Grupo Aval. Lo anterior dado que se siguen directrices corporativas sobre las cuales existe un seguimiento al cumplimiento.

Respecto a los principales temas trabajados durante el año 2016, se encuentran:

- Fortalecimiento de las políticas de administración de los activos críticos de información.
- Mejoras en el proceso de administración de perfiles y usuarios.
- Proyecto de fortalecimiento del Plan de continuidad de negocio.
- Estabilización del procedimiento de control sobre cambios directos en bases de datos a través de la herramienta Guardium.
- Fortalecimiento de la estructura del área de seguridad de la información.

### **(e) Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo**

Fiduciaria Bogotá S.A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo como parte integral de su cultura corporativa, dicho sistema cumple con los requerimientos de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y están alineados con las directrices de su casa matriz.

El SARLAFT de la entidad está basado en las cuatro etapas solicitadas por el regulador, cuenta de manera integral con los elementos e instrumentos requeridos para su adecuado funcionamiento, para tal fin, se han publicado y difundido las políticas mediante manuales e instructivos dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.

El sistema de administración del riesgo LAFT permite de manera razonable identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos a través de la metodología desarrollada, la cual tiene dentro de sus cálculos y consideraciones la probabilidad de ocurrencia y el impacto para establecer el perfil de riesgo de modo consolidado y desagregado por factores de riesgo y riesgo asociado.

Los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo son administrados siguiendo las recomendaciones internacionales y nacionales, siempre dentro del concepto de mejora continua.

La entidad cuenta con las herramientas tecnológicas, equipos especializados y entrenamiento que permiten instrumentar la política de conocimiento del cliente, control de usuarios, monitoreo de operaciones y demás instrumentos con el fin de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y demás reportes estadísticos con destino a dicha entidad estatal.

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

De otra parte, se cuenta con un plan anual de capacitación dirigido a los funcionarios, en el cual se difunden las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control del SARLAFT.

Se ha establecido dentro de nuestras políticas el apoyo y colaboración con las autoridades dentro del marco legal.

Finalmente, como complemento a las actividades del equipo del Oficial de Cumplimiento, la Contraloría y la Revisoría Fiscal dentro del proceso de administración del riesgo LAFT tienen como una de sus tareas velar por la adecuada aplicación del SARLAFT.

**(f) Riesgo legal**

La División Jurídica soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por la Fiduciaria. En particular, define y establece los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando que éstas cumplan con las normas legales, que se encuentren documentadas y analiza y redacta los contratos que soportan las operaciones realizadas por las diferentes unidades de negocio.

En lo relacionado con situaciones jurídicas vinculadas con la Fiduciaria se debe señalar que, en los casos requeridos, las respectivas contingencias se encuentran debidamente provisionadas.

La Fiduciaria valoró las pretensiones de los procesos en su contra con base en análisis y conceptos de los abogados encargados.

En lo que respecta a derechos de autor, la Fiduciaria utiliza únicamente software o licencias adquiridos legalmente y no permite que en sus equipos se usen programas diferentes a los aprobados oficialmente.

**(7) Efectivo**

El siguiente es el detalle del efectivo:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
<b>Moneda legal</b>		
Caja	\$ 0,8	10,1
Banco de la República de Colombia	24,6	23,1
Bancos y otras entidades financieras	56.095,1	59.819,0
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	1.732,3	1.411,6
	<u>57.852,8</u>	<u>61.263,8</u>
<b>Moneda extranjera</b>		
Bancos y otras entidades financieras	1,8	2,0
	<u>\$ 57.854,6</u>	<u>61.265,8</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 no existen restricciones sobre el disponible.

El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias de Sociedad, Fondos de Inversión Colectiva, Fondo Bursátil y Negocios Fiduciarios.

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**(a) Sociedad Fiduciaria**

Concepto	<u>31 de diciembre</u>		<u>30 de junio</u>	
	No. De Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Consignaciones pendientes de registrar en libros	254	\$ 312,5	283	\$ 374,8
Notas débito no registradas en extracto	13	3,6	9	3,4
Notas crédito no registradas en libros	815	1.090,9	848	1.111,5
Notas débito no registrada en libros	3	2,4	2	6,0
Notas crédito no registradas en extracto	6	10,5	4	1,5
	<u>1.091</u>	<u>\$ 1.419,9</u>	<u>1.146</u>	<u>\$ 1.497,2</u>

**(b) Fondos de inversión Colectiva y Fondo Bursátil**

Concepto	<u>31 de diciembre</u>		<u>30 de junio</u>	
	No. De Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Cheques pendientes de cobro	35	\$ 25,8	44	\$ 40,0
Consignaciones pendientes de registrar en libros	949	3.593,5	749	4.364,6
Notas débito no registradas en extracto	8.193	139.752,7	4.806	196.333,0
Notas crédito no registradas en libros	4.007	76.542,1	3.091	111.430,1
Notas débito no registrada en libros	41.311	171.456,4	41.421	206.356,8
Notas crédito no registradas en extracto	3.326	37.505,3	2.204	113.389,8
	<u>57.821</u>	<u>\$ 428.875,8</u>	<u>52.315</u>	<u>\$ 631.914,3</u>

**(c) Fideicomisos**

Concepto	<u>31 de diciembre</u>		<u>30 de junio</u>	
	No. De Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Cheques pendientes de cobro	191	\$ 436,1	176	\$ 122,5
Consignaciones pendientes de registrar en libros	10.561	119.547,7	16.839	264.000,6
Notas débito no registradas en extracto	1.261	9.029,1	1.577	101.530,3
Notas crédito no registradas en libros	1.089	6.366,7	1.028	2.311,3
Notas débito no registrada en libros	5.197	91.503,8	5.491	18.548,3
Notas crédito no registradas en extracto	1.369	71.320,1	1.562	315.653,9
	<u>19.668</u>	<u>\$ 298.203,5</u>	<u>26.673</u>	<u>\$ 702.166,9</u>

(Continúa)

**(8) Inversiones**

El siguiente es el detalle de las inversiones:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
<b>NEGOCIABLES</b>		
<b>A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS</b>		
<b>INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>		
Reserva de Estabilización (1)	\$ 73.142,9	69.258,0
Administración de portafolio de inversión APT Fiduciaria Bogotá S.A. (2)	21.213,2	20.540,4
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	56,4	62,4
<b>DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>		
<b>A VARIACION PATRIMONIAL CON CAMBIOS EN EL ORI</b>		
Acciones Porvenir S.A. (3)	192.420,4	182.633,6
Menos porción corriente	94.412,5	20.602,8
	\$ 192.420,4	251.891,6

- (1) Esta inversión corresponde al valor de la reserva de estabilización, establecida con el fin de garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 1450 de 2011 y la regulación del Decreto 1861 de 2012 artículo 7, en la administración de los recursos del FONPET. La reserva de estabilización de rendimientos es el equivalente al 1% del promedio mensual del valor a precios de mercado de los activos que constituyen el patrimonio autónomo, administrado por el consorcio denominado FONPET 2012, conformado por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – PORVENIR S.A. con el 59% de participación y Fiduciaria Bogotá S.A. con el 41%. Mediante contrato 6.004-2012, del 20 de noviembre de 2012, suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se asignaron al consorcio \$12 billones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2016 la reserva mencionada en el párrafo anterior, fue clasificada de no corriente a corriente en razón a que el vencimiento del contrato será en noviembre de 2017.

- (2) El APT ó Administración de Portafolio de Terceros se constituye en la figura jurídica de las Sociedades Comisionistas de Bolsa en Colombia para la administración autónoma e independiente de recursos de terceros con finalidad de inversión, bajo una política de inversión, un horizonte de inversión y un perfil de riesgo previamente acordado entre las contrapartes. El 27 de agosto de 2015, Fiduciaria Bogotá S.A. constituyó un APT con Casa de Bolsa para la administración de la Posición Propia con el objetivo de la obtención de rendimientos de los recursos de los accionistas bajo la administración de un portafolio de Inversión con un perfil de riesgo conservador. Dicho portafolio cuenta con la supervisión directa de la Vicepresidencia Financiera y de Inversiones y la Vicepresidencia de Riesgos de Fiduciaria Bogotá S.A. para el cumplimiento de políticas, límites de riesgos y la aprobación de las estrategias de inversión planteadas.
- (3) Corresponde a acciones con baja y mínima liquidez bursátil o sin cotización en bolsa en la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

(Continúa)

32  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

El siguiente es el detalle:

	No. acciones poseídas al 30 de junio	% de participación	Número de acciones recibidas (dividendos decretados en acciones)	No. acciones poseídas al 31 de diciembre
Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A	11.138.409	10,39	215.352	11.353.761

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 no se han presentado transferencias de la cuenta del ORI – otro resultado integral correspondiente a utilidades acumuladas por venta de dichas inversiones.

La Fiduciaria no evalúa bajo el riesgo de solvencia, las inversiones a valor razonable con cambios en resultado en títulos de deuda pública, debido a que son emitidas y garantizadas por la nación.

La Fiduciaria evalúa para los demás títulos, atendiendo la normatividad vigente, de acuerdo con las políticas establecidas y modelos internos para el manejo de las inversiones en general.

A continuación se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes, de las principales contrapartes en títulos de deuda e inversiones de instrumentos en patrimonio.

Calidad crediticia	31 de <u>diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Categoría A- riesgo normal (1)	\$ 192.420,4	182.633,6
AAA - Inversiones en operaciones conjuntas (2)	56,4	62,4
Sin Calificación (3)	94.356,1	89.798,4
	<b>\$ <u>286.832,9</u></b>	<b><u>272.494,4</u></b>

(1) Corresponde a las acciones en la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., títulos que no cuentan con calificación de riesgo otorgada por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. De acuerdo con el análisis de los estados financieros de la compañía, la revisión de indicadores como Capacidad Patrimonial, Relación de Solvencia, Calidad de Activos, Eficiencia, Rentabilidad, y Liquidez, y demás información disponible, se concluyó que este emisor cuenta con una adecuada situación financiera por lo cual no procede el registro de provisiones.

(2) Corresponde a inversiones en acuerdos conjuntos:

Consortio	Fondo	Valor
Pensiones Huila	Fondo común ordinario Rentar	\$ 53,2
Fonpet 2006	Fondo común ordinario Occirenta	3,2
<b>Total Inversiones en operaciones conjuntas</b>		<b>\$ 56,4</b>

(3) Corresponde a la reserva de estabilización y a la Administración de portafolio de inversión APT descritas anteriormente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, no existen restricciones sobre las inversiones, excepto por la reserva de estabilización mencionada en el numeral 8 (1).

(Continúa)



**(9) Acuerdos Conjuntos**

**Operaciones Conjuntas**

El siguiente es el detalle de operaciones conjuntas:

31 de diciembre						
	Participación	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	
ENERGIA	30	\$ 53,2	-	48,2	-	
FIDUFOSYGA EN LIQUIDACIÓN	15,33	845,1	684,8	2,1	2.312,8	
PENSIONES ANTIOQUIA 2005	40	80,1	63,8	80,9	-	
PENSIONES HUILA 2006	33,33	74,6	69,5	77,4	-	
FONPET 2006 FC	26,09	3,2	3,2	3,2	-	
EMCALI	22	69,0	45,4	46,7	4,0	
UNIVALLE	50	316,1	122,4	287,6	-	
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	50	86,2	93,4	86,2	-	
FIA	34,21	92,1	3.121,8	63,0	3.045,1	
EPM	50	33,1	-	33,1	120,5	
FIMPROEX 2009	70	639,1	282,2	581,4	-	
FIDUPEN BTA COLPATRIA OCCIDENTE 2011	50	472,9	456,0	460,2	-	
PROYECTO CALI	50	102,7	102,6	102,7	-	
P.A. EMCALI 2012	40	262,1	273,9	268,0	-	
FONPET 2012 FIDUBOGOTA – PORVENIR	41	1.400,3	2.371,9	1.400,3	958,4	
		<b>\$ 4.529,8</b>	<b>7.690,9</b>	<b>3.541,0</b>	<b>6.440,8</b>	

31 de diciembre					
	Participación	Ingresos	Gastos	Utilidad / perdida	
ENERGIA	30	\$ 28,1	22,6	5,5	
FIDUFOSYGA EN LIQUIDACIÓN	15,33	6,2	123,2	(117,0)	
PENSIONES ANTIOQUIA 2005	40	162,7	130,0	32,6	
PENSIONES HUILA 2006	33,33	130,7	52,9	77,9	
FONPET 2006 FC	26,09	0,1	-	0,1	
EMCALI	22	128,1	89,6	38,5	
UNIVALLE	50	176,1	63,4	112,6	
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	50	330,9	29,7	301,2	
FIA	34,21	2,2	439,7	(437,5)	
EPM	50	-	-	-	
FIMPROEX 2009	70	662,4	312,5	349,9	
FIDUPEN BTA COLPATRIA OCCIDENTE 2011	50	386,3	132,7	253,6	
PROYECTO CALI	50	4,2	0,3	3,9	
P.A. EMCALI 2012	40	11,3	3,4	7,8	
FONPET 2012 FIDUBOGOTA – PORVENIR	41	3.336,7	237,0	3.099,7	
		<b>\$ 5.366,0</b>	<b>1.637,0</b>	<b>3.728,8</b>	

(Continúa)

34  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

<b>30 de junio</b>					
	<b>Participación</b>	<b>Activos corrientes</b>	<b>Activos no corrientes</b>	<b>Pasivos corrientes</b>	<b>Pasivos no corrientes</b>
ENERGIA	30	\$ 45,1	-	40,1	-
FIDUFOSYGA EN LIQUIDACIÓN	15,33	925,3	513,8	2,1	2.276,0
PENSIONES ANTIOQUIA 2005	40	81,9	71,5	83,0	-
PENSIONES HUILA 2006	33,33	88,4	88,1	91,1	-
FONPET 2006 FC	26,09	3,1	3,1	3,1	-
EMCALI	22	73,1	50,8	49,1	-
UNIVALLE	50	128,1	46,6	105,4	-
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	50	145,2	146,4	145,2	-
FIA	34,21	112,1	2.716,7	84,9	2.607,6
EPM	50	33,1	-	33,1	120,5
FIMPROEX 2009	70	488,8	457,9	433,2	-
FIDUPEN BTA COLPATRIA					
OCCIDENTE 2011	50	640,7	605,0	614,1	-
PROYECTO CALI	50	98,8	98,7	98,8	-
P.A. EMCALI 2012	40	253,6	266,7	260,2	-
FONPET 2012 FIDUBOGOTA – PORVENIR	41	2.440,4	2.438,1	2.432,8	-
		<u>\$ 5.557,7</u>	<u>7.503,4</u>	<u>4.476,2</u>	<u>5.004,1</u>

<b>30 de junio</b>				
	<b>Participación</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Utilidad / perdida</b>
ENERGIA	30	\$ 30,3	30,3	-
FIDUFOSYGA EN LIQUIDACIÓN	15,33	2,6	163,4	(160,9)
PENSIONES ANTIOQUIA 2005	40	168,8	125,6	43,2
PENSIONES HUILA 2006	33,33	133,5	62,3	71,2
FONPET 2006 FC	26,09	0,1	-	0,1
EMCALI	22	127,1	79,3	47,8
UNIVALLE	50	163,0	64,7	98,3
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	50	305,3	26,0	279,2
FIA	34,21	8,8	406,4	(397,7)
EPM	50	-	-	-
FIMPROEX 2009	70	523,9	328,3	195,6
FIDUPEN BTA COLPATRIA				
OCCIDENTE 2011	50	552,3	164,3	388,1
PROYECTO CALI	50	9,6	0,3	9,2
P.A. EMCALI 2012	40	139,1	32,5	106,6
FONPET 2012 FIDUBOGOTA – PORVENIR	41	3.649,9	256,2	3.393,7
		<u>\$ 5.814,1</u>	<u>1.739,6</u>	<u>4.074,5</u>

Las participaciones de las operaciones conjuntas en el activo y pasivo de la sociedad comprenden lo siguiente:

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
<b>Activos corrientes</b>		
Bancos	\$ 1.732,3	1.411,6
Caja	0,8	1,1
Inversiones	56,4	62,4
Cuentas por cobrar comisiones	1.359,7	2.957,3
Cuentas por cobrar diversas	1.337,7	1.051,4
Cuentas por cobrar reintegro gastos consorcios	42,9	73,9
<b>Total activos corrientes</b>	<b><u>4.529,8</u></b>	<b><u>5.557,7</u></b>
<b>Activos no corrientes</b>		
Propiedad y equipo	20,8	21,4
Aportes y utilidades por cobrar	7.645,0	7.446,8
Otros Activos	25,1	35,2
<b>Total activos no corrientes</b>	<b><u>\$ 7.690,9</u></b>	<b><u>7.503,4</u></b>
<b>Pasivos corrientes</b>		
Comisiones y honorarios	\$ 9,1	2,6
Impuestos	25,1	20,0
Proveedores	(17,9)	(27,1)
Retenciones y aportes laborales	187,2	83,0
Obligaciones laborales	77,7	50,8
Diversos	3.249,5	4.332,4
Provisiones	10,3	14,4
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b><u>3.541,0</u></b>	<b><u>4.476,2</u></b>
<b>Pasivos no corrientes</b>		
Provisiones	843,0	923,3
Utilidades por pagar	5.597,8	4.080,8
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b><u>\$ 6.440,8</u></b>	<b><u>5.004,1</u></b>

A continuación se presenta el objeto de cada uno de los consorcios:

31 de diciembre de 2016	
Nombre	Objeto
PENSIONES ENERGIA	Licitación pública para la atención de obligaciones pensionales mediante la constitución del patrimonio autónomo, administración de personal pensionado y administración de portafolio de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP.
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005 – EN LIQUIDACIÓN	La administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga (ver nota 1).
CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	Administración del patrimonio autónomo para el manejo del pasivo pensional del Departamento de Antioquia.
PENSIONES HUILA 2006	Administración del patrimonio Autónomo para el manejo del pasivo pensional del departamento de Huila.
CONSORCIO FIDUFONPET 2006	Administración de un Patrimonio Autónomo con los recursos que integran el FONPET.
EMCALI	Administración del patrimonio Autónomo para el manejo de recursos que EMCALI destinara al pago de obligaciones pensionales, generadas por las pensiones de jubilación y sus cuotas partes, causadas por los pensionados, funcionarios y ex funcionarios de EMCALI.
UNIVALLE	Administración y pagos al servicio de deuda de acreedores de la Universidad de Valle.

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Nombre	Objeto
FIDUCOLOMBIA - FIDUCOMERCIO - MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	Administración y pagos de un Encargo fiduciario de recursos del Municipio de Cali.
CONSORCIO FIA	Administrar, invertir y destinar los diferentes recursos que los departamentos, los municipios, los distritos, las autoridades ambientales del sector del agua potable y saneamiento básico, la nación y demás aportantes destinen a la financiación y ejecución de los PDA.
CONSORCIO FIMPROEX 2009	Administración y giro de los recursos del Fondo Cuenta Impuesto al consumo de productos extranjeros que administra la Federación Nacional de Departamentos.
CONSORCIO FIDUPENSIONES BOGOTA - COLPATRIA - OCCIDENTE 2011	Administración del pago de las obligaciones pensionales de Ecopetrol S.A.
CONSORCIO PROYECTO CALI	Construcción de un edificio de comercio y oficinas de Cali.
CONSORCIO P.A. EMCALI 2012	Administración del patrimonio Autónomo para el manejo de recursos que EMCALI destinara al pago de obligaciones pensionales, generadas por las pensiones de jubilación y sus cuotas partes, causadas por los pensionados, funcionarios y ex funcionarios de EMCALI.
CONSORCIO FONPET 2012 FIDUBOGOTA – PORVENIR	Administración de patrimonios autónomos conformados con los recursos que integran FONPET.
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P – EPM	Complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que lo constituyen, para la presentación de la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, dentro del Proceso de Contratación, abierto por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.-EPM, cuyo objeto es: la selección de una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por las Superintendencia Financiera, para la celebración de un contrato de Fiducia Mercantil de Administración de Recursos y Pagos, para el programa de Financiación social de EPM UNE.

**(10) Cuentas por Cobrar**

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

Detalle	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Dividendos (1)	\$ 2.160,8	2.090,7
Comisiones	8.734,4	10.788,3
Impuestos Sociedad Fiduciaria	26,9	13.102,9
Anticipo de contrato proveedores	1,5	136,9
Impuestos negocios fiduciarios (2)	33.612,8	11.896,0
Operaciones conjuntas	8.982,7	8.572,2
Otras	698,3	520,6
	<u>54.217,4</u>	<u>47.107,6</u>
Deterioro	(3.808,8)	(4.604,1)
	\$ <u><u>50.408,6</u></u>	<u><u>42.503,5</u></u>

- (1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 corresponden a cuentas por cobrar por dividendos en efectivo generados por la inversión en acciones de Porvenir S.A. aprobados en la Asamblea General de Accionistas de Porvenir S.A. celebrada el 29 de agosto y el 14 de marzo de 2016, respectivamente.

(Continúa)

37  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

(2) El siguiente es el detalle de los impuestos de negocios fiduciarios:

Detalle	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Retención en la fuente encargos y patrimonios autónomos	\$ 8.247,1	8.092,7
IVA y retenciones de Patrimonios autónomos	2.663,5	1.790,0
Retención utilidades fideicomisos	18.907,5	928,6
Retención ICA mensual y bimestral	2.717,2	838,6
Retefuente JP Morgan	1.077,5	246,1
	<b>\$ <u>33.612,8</u></b>	<b><u>11.896,0</u></b>

La variación de los impuestos de negocios fiduciarios por \$21.716,8, corresponde principalmente a la causación de retención en la fuente por utilidades de patrimonios autónomos realizada al 31 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la Fiduciaria evaluó el deterioro del cien por ciento (100%) de las comisiones por cobrar. El resultado fue el siguiente:

Evaluación y calificación	<u>31 de diciembre</u>		<u>30 de junio</u>	
	Comisión	Deterioro	Comisión	Deterioro
Categoría Riesgo Normal	\$ 5.819,5	-	7.483,5	-
Categoría Riesgo Incobrable	2.914,9	2.914,9	3.304,8	3.304,8
	<b>\$ <u>8.734,4</u></b>	<b><u>2.914,9</u></b>	<b><u>10.788,3</u></b>	<b><u>3.304,8</u></b>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la Fiduciaria evaluó el deterioro de las otras cuentas por cobrar diversas, así:

Evaluación y calificación	<u>31 de diciembre</u>		<u>30 de junio</u>	
	Comisión	Deterioro	comisión	Deterioro
Categoría Riesgo Normal	\$ 42.400,5	0,6	19.690,4	0,9
Categoría Riesgo Incobrable	893,3	893,3	1.298,4	1.298,4
	<b>\$ <u>43.293,8</u></b>	<b><u>893,9</u></b>	<b><u>20.988,8</u></b>	<b><u>1.299,3</u></b>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el movimiento del deterioro, es el siguiente:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Saldo inicial	\$ 4.604,1	4.090,8
Más deterioro cargado a gasto	571,0	1.248,4
Menos recuperaciones de deterioro	(1.366,1)	(735,1)
Reclasificación operaciones conjuntas	(0,2)	-
Saldo final	<b>\$ <u>3.808,8</u></b>	<b><u>4.604,1</u></b>

(Continúa)

**(11) Propiedades y equipo**

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo:

Costo	31 de diciembre			Total
	Equipo, muebles y enseres de oficina	Equipo de Cómputo	Actividades en operaciones conjuntas	
Saldo al 30 de junio de 2016	\$ 2.327,5	3.773,5	161,7	6.262,7
Adiciones	212,3	270,8	1,8	484,9
Baja en activos	(79,2)	(111,3)	(28,4)	(218,9)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<b>2.460,6</b>	<b>3.933,0</b>	<b>135,1</b>	<b>6.528,7</b>
	30 de junio			
Saldo al 31 de diciembre de 2015	2.150,2	3.599,8	186,8	5.936,8
Adiciones	177,3	176,8	1,3	355,4
Baja en activos	-	(3,1)	(26,4)	(29,5)
Saldo al 30 de junio de 2016	<b>2.327,5</b>	<b>3.773,5</b>	<b>161,7</b>	<b>6.262,7</b>
Depreciación	31 de diciembre			Total
	Equipo, muebles y enseres de oficina	Equipo de Cómputo	Actividades en operaciones conjuntas	
Saldo al 30 de junio de 2016	1.649,8	2.984,3	140,3	4.774,5
Depreciación con cargo al gasto	183,0	249,8	3,7	436,5
Baja en activos	(78,7)	(110,5)	(29,6)	(218,8)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<b>1.754,1</b>	<b>3.123,6</b>	<b>114,4</b>	<b>4.992,2</b>
	30 de junio			
Saldo al 31 de diciembre de 2015	1.543,0	2.756,8	164,6	4.464,5
Depreciación con cargo al gasto	106,8	229,3	3,5	339,6
Baja en activos	-	(1,8)	(27,8)	(29,6)
Saldo al 30 de junio de 2016	<b>\$ 1.649,8</b>	<b>2.984,3</b>	<b>140,3</b>	<b>4.774,5</b>

Al 31 de diciembre de 2016 La Fiduciaria tiene vigentes pólizas de seguro con la aseguradora Seguros ALFA S.A. para la protección de sus equipos, que cubren los riesgos de incendio, robo, rayo, explosión, huelga y otros.

La siguiente es la información de la póliza:

	<u>Valor asegurado</u>	<u>Prima</u>
Incendio	3.247,5	11,0
Terremoto, temblor o erupción volcanes	3.247,5	-
Equipo electrónico	4.081,5	-
Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular	3.247,5	-
Actos mal intencionados de terceros - AMIT	3.247,5	-

- No existe pignoración o gravámenes sobre estos activos.
- Para la protección de sus equipos la Fiduciaria suscribe convenios de mantenimiento con compañías de servicios.

(Continúa)

**(12) Activos Intangibles**

El siguiente es el detalle de los activos intangibles:

<b>31 de diciembre</b>					
	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Amortización</b>	<b>Operaciones conjuntas</b>	<b>Saldo</b>
Licencia	\$ 1.179,3	835,4	(377,2)	(2,2)	1.635,3
Programas y aplicaciones informaticas - SIFI	4.077,6	-	(274,9)		3.802,7
	<u>\$ 5.256,9</u>	<u>835,4</u>	<u>(652,1)</u>	<u>(2,2)</u>	<u>5.438,0</u>

<b>30 de junio</b>					
	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Amortización</b>	<b>Operaciones conjuntas</b>	<b>Saldo</b>
Licencia	\$ 906,1	549,1	(282,9)	7,0	1.179,3
Programas y aplicaciones informaticas - SIFI	4.352,5	-	(274,9)	-	4.077,6
	<u>\$ 5.258,6</u>	<u>549,1</u>	<u>(557,8)</u>	<u>7,0</u>	<u>5.256,9</u>

El siguiente es el detalle del movimiento de los activos intangibles:

<b>Costo:</b>	
<b>Saldo al 30 de junio</b>	\$ 8.352,5
Adiciones / Compras (neto)	834,9
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<u><b>9.187,4</b></u>
<b>Amortización Acumulada:</b>	
<b>Saldo al 30 de junio</b>	3.095,6
Amortización del semestre con cargo a resultados	653,8
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<u><b>3.749,4</b></u>
<b>Activos Intangibles , neto:</b>	
Saldo al 31 de diciembre	\$ 5.438,0
Saldo al 30 de junio	5.256,9

(Continúa)

**(13) Otras Cuentas por Pagar**

El siguiente es el detalle de las otras cuentas por pagar:

<b>Conceptos</b>		<b><u>31 de diciembre</u></b>	<b><u>30 de junio</u></b>
Dividendos (Nota 17)	\$	22.699,5	-
Proveedores y servicios por pagar (1)		4.551,9	1.952,0
Aportes Laborales (2)		29,5	802,5
Retención de ICA (3)		3.196,9	778,7
Actividades en operaciones conjuntas- consorcios		5.645,7	4.159,9
Partidas conciliatorias (4)		1.406,9	1.489,6
Otras		<u>775,8</u>	<u>608,7</u>
	<b>\$</b>	<b><u>38.306,2</u></b>	<b><u>9.791,4</u></b>

- (1) Corresponden a cuentas por pagar por la causación de facturas y cuentas de cobro de proveedores de la fiduciaria por concepto honorarios, hospedajes, arrendamientos, papelería, mensajería, pólizas, contribuciones, vigilancia, entre otros. La variación está dada por el mayor volumen de facturas causadas al cierre del 31 de diciembre por la prestación de bienes y servicios, esto por tratarse del cierre fiscal.
- (2) La variación está dada por el pago de los parafiscales del mes de diciembre, los cuales deben realizarse en el mismo periodo, lo anterior por tratarse del cierre del año fiscal, para los demás periodos la Fiduciaria Bogotá S.A. tiene un plazo máximo para ejecutar el pago de siete días hábiles del mes siguiente.
- (3) La variación está dada por la causación de retenciones de ICA bimestrales sobre los ingresos de los patrimonios autónomos.
- (4) Corresponde a partidas conciliatorias de naturaleza crédito registradas como cuentas por pagar.

El vencimiento de las cuentas por pagar es inferior a doce meses.

**(14) Otros pasivos**

El siguiente es el detalle de los otros pasivos:

<b>Número de negocio</b>	<b>Nombre</b>		<b><u>31 de diciembre</u></b>	<b><u>30 de junio</u></b>
3-1-28390	Fonvivienda	\$	9.281,9	8.955,4
3-1-30760	Caja de vivienda popular		0,1	0,1
3-1-30589	PAM VIVA		1.202,5	1.101,4
3-1-36904	VIPA - 86.000 viviendas		13.569,8	9.986,8
2-1-39524	Consortio AVP-RD PAD CONSTRUNOVA		67,1	66,3
2-1-40236	CONSTRUNOVA S.A.		508,5	429,8
2-1-45267	Consortio LA ARBOLIZADORA NK		82,2	61,5
2-1-43543	Consortio LA CASONA NK		81,7	64,2
2-1-53021	Consortio EDIFICAR		122,0	91,4
2-1-61140	Oddico Ltda		276,5	111,5
Operaciones conjuntas			<u>3.201,9</u>	<u>4.253,3</u>
		<b>\$</b>	<b><u>28.394,2</u></b>	<b><u>25.121,7</u></b>

(Continúa)



La variación de los otros pasivos corresponde principalmente a la comisión generada en el Fondo de Inversión Colectiva Abierta Fidugob de los negocios fiduciarios anteriormente descritos, durante el segundo semestre de 2016.

Las salidas de recursos relacionadas con los otros pasivos están contempladas dentro de la proyección del flujo de caja de la compañía, que es tenido en cuenta para el modelo de descalces o brechas utilizado en la gestión del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria.

**(15) Beneficios a empleados**

El siguiente es el detalle de los beneficios a empleados:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Cesantías	\$ 1.635,9	816,6
Intereses sobre cesantías	190,9	48,8
Vacaciones	2.292,4	2.302,2
Prima de antigüedad (*)	5.271,7	4.028,4
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	77,6	50,8
	<u>\$ 9.468,5</u>	<u>7.246,8</u>
Menos porción corriente	<u>5.078,7</u>	<u>4.079,5</u>
	<u>\$ 4.389,8</u>	<u>3.167,3</u>

(\*) Las principales hipótesis económicas y demográficas utilizadas en la valuación son usadas para determinar el valor presente de las obligaciones a 31 de diciembre de 2016 y para estimar el costo por beneficios definidos del año siguiente.

Las variables utilizadas para el cálculo de la obligación proyectada a largo plazo de los empleados: prima de antigüedad, se muestran a continuación:

<u>Tasa</u>	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
De descuento	7,00%	8,00%
De inflación	3,50%	3,50%
De incremento salarial	3,50%	3,50%
De rotación de empleados	SoA 2003 basada en tiempo de servicios (*)	

(\*) Afectada por un factor de 1,7 según experiencia de la compañía de los años 2010 a 2014. Corresponde a una tabla de rotación realizada por la Society of Actuaries en el 2015, en donde contiene tablas por edad, tiempo de servicios, entre otras.

En este informe a 31 de diciembre de 2016 se realizó una sensibilidad con 50 puntos básicos aumentando y disminuyendo la tasa.

El siguiente es el detalle de las variaciones en la valoración del cálculo actuarial:

<u>Tasa</u>	<u>Cambio en la variable</u>	<u>Incremento en la variable</u>	<u>Disminución en la variable</u>
De descuento	50 PB	5.159,2	5.390,2
De crecimiento de los salarios	50 PB	5.393,7	5.155,0

**(16) Provisiones**

El siguiente es el movimiento de las provisiones para contingencias legales y otras provisiones durante los períodos terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016:

	<b>Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas (*)</b>	<b>Otras provisiones</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	\$ 980,8	119,4	1.100,2
Disminución de provisiones en el período	-	(38,0)	(38,0)
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas (*)	(43,1)	-	(43,1)
<b>Saldo al 30 de junio de 2016</b>	<u>937,7</u>	<u>81,4</u>	<u>1.019,1</u>
Menos porción corriente	14,4	81,4	95,8
	<u>\$ 923,3</u>	<u>-</u>	<u>923,3</u>
<b>Saldo al 30 de junio de 2016</b>	\$ 937,7	81,4	1.019,1
Disminución de provisiones en el período	-	(24,5)	(24,5)
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas (*)	(84,3)	-	(84,3)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<u>853,4</u>	<u>56,9</u>	<u>910,3</u>
Menos porción corriente	10,3	56,9	67,2
	<u>\$ 843,1</u>	<u>-</u>	<u>843,1</u>

(\*) Las provisiones corresponden principalmente a multas, sanciones y riesgo de la operación conjunta Fidufosyga por \$843,1.

**(17) Patrimonio**

El siguiente es el detalle de las cuentas de patrimonio:

**Capital social**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 el número de acciones autorizadas es de 30.000.000 y de acciones suscritas y pagadas es de 28.585.349, por valor nominal de 1.000 pesos cada una.

**Reservas**

El siguiente es el detalle de las reservas:

	<b>31 de diciembre</b>	<b>30 de junio</b>
<b>Reserva legal (1)</b>	\$ 14.292,7	14.292,7
<b>Reservas Ocasionales (2)</b>		
Otras Reservas - Disposiciones Fiscales - Decreto 2336 de 1995	18,4	5,5
Otras Reservas - Utilidad a Disposición de la Asamblea	32.308,5	64.617,1
Otras Reservas - Impuesto a la riqueza	389,9	389,8
	<u>\$ 47.009,5</u>	<u>79.305,1</u>

(Continúa)

**(1) Reserva Legal:**

La Fiduciaria debe constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, apropiando con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Con la reserva legal se pueden enjugar pérdidas acumuladas que excedan el monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor que se libere se destine a capitalizar a la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

La prima en colocación de acciones se determina por la diferencia entre el valor nominal y el mayor valor suscrito y pagado de cada acción y se registra como parte de la reserva legal, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 el valor es de \$113.577,0.

**(2) Reservas Ocasionales:**

**Otras**

- **Disposiciones Fiscales:** Incluyen la Reserva por diferencias temporales de que trata el art. 1° Decreto 2336 de 1995.
- **Disposición de la Asamblea:** incluye el 50% de las utilidades del año 2015 por \$32.308,5.
- **Impuesto a la riqueza:** por \$389,9.

En la asamblea general de accionistas celebrada el 26 de agosto de 2016 (acta No. 63), se aprobó la distribución de dividendos en efectivo de las utilidades del primer semestre del año 2016 y del 50% de las reservas que se encontraban a disposición de la asamblea. El pago es realizado durante los seis meses siguientes a la celebración de la asamblea general de accionistas, así:

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Utilidades del primer semestre de 2016	\$ 35.790,0
50% reservas a disposición de la asamblea	<u>32.308,5</u>
<b>Total a distribuir</b>	<b>68.098,5</b>
Pago mensual a partir de septiembre de 2016	11.349,8
Valor pagado al 31 de diciembre de 2016	\$ 45.399,0

**Gestión de Capital**

Los objetivos de La Fiduciaria Bogotá S.A. en cuanto al manejo y gestión de su capital están orientados a: a) Cumplir con los requerimientos de capital establecidos por el gobierno colombiano a las entidades financieras. b) Mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita generar valor a sus accionistas.

En Colombia, aplican requerimientos de capital específicos aplicables a la actividad económica correspondiente de cada una de las entidades financieras. Para el caso de las sociedades fiduciarias, la relación de solvencia se define como el valor del patrimonio técnico calculado, dividido por el valor de exposición al riesgo operacional. Esta relación se expresa en términos porcentuales. La relación de solvencia mínima de las sociedades fiduciarias que administren a través de patrimonios autónomos recursos de la seguridad social será del nueve por ciento (9%), conforme lo señala los artículos 2.5.3.1.1 del Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1771 de 2012 y Decreto 1648 de 2014, reglamentado por la Circular Externa 006 de 2015 y 045 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para efectos de la gestión del capital en Colombia, el patrimonio básico ordinario está

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

compuesto principalmente por las acciones ordinarias suscritas y pagadas, el superávit por prima en colocación de acciones y la reserva legal por apropiación de utilidades. Por su parte, el patrimonio técnico, además del patrimonio básico ordinario, tiene en cuenta las ganancias no realizadas en títulos participativos, los bonos subordinados, las reservas ocasionales y una parte de las utilidades del ejercicio, de acuerdo al compromiso aprobado por la asamblea de accionistas de apropiar como reserva legal sobre las utilidades del ejercicio.

Durante los períodos de seis meses terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 la sociedad fiduciaria ha cumplido adecuadamente con los requerimientos de capital, a nivel de los estados financieros individuales para propósitos de solvencia, preparados bajo las instrucciones de la Superintendencia Financiera.

El siguiente es el detalle del cálculo de patrimonio técnico mínimo:

	<b>31 de</b>	<b>30 de junio</b>
	<b><u>diciembre</u></b>	<b><u>30 de junio</u></b>
<b>Patrimonio Básico</b>		
Capital Suscrito y Pagado	28.585,3	28.585,3
Reservas + Prima en Colocación de Acciones	160.586,4	192.882,1
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	897,3	897,3
<b>Total Patrimonio Básico</b>	<b>190.069,1</b>	<b>222.364,8</b>
Monto de Patrimonio para Gestionar Fondos de Inversión Colectiva (FIC's)	76.557,2	74.586,8
Resultados Acumulados Proceso de Convergencia a NIIF - Pérdida	409,5	409,5
<b>Total deducciones del Patrimonio Básico</b>	<b>76.966,7</b>	<b>74.996,4</b>
<b>Patrimonio básico neto de deducciones</b>	<b>113.102,4</b>	<b>147.368,4</b>
<b>Patrimonio Adicional</b>		
Revalorización de Activos (Otras Ganancias o Pérdidas no realizadas OR)	19.054,6	17.942,7
<b>Reservas de Estabilización</b>		
Reserva de Estabilización de Rendimientos de los Patrimonios Autónomos del Fonpet	66.723,7	66.723,7
<b>Total Patrimonio Técnico</b>	<b>65.433,4</b>	<b>98.587,4</b>
<b>Ingresos por Comisiones - Recursos del Fonpet</b>		
Ingresos por Comisión de Administración Recursos del Fonpet	12.910,9	10.773,9
<b>Promedio anual ingresos por comisión de administración recursos del Fonpet</b>	<b>4.303,6</b>	<b>3.591,3</b>
<b>Patrimonios autónomos distintos al Fonpet</b>		
Activos Administrados Patrimonios Autónomos Distintos al Fonpet	162.761,7	1.284.417,9
Títulos Emitidos o Avalados por la Nación o emitidos por el Banco de la República	45.273,5	477.617,7
<b>Activos base patrimonios autónomos distintos al Fonpet</b>	<b>117.488,2</b>	<b>806.800,2</b>
Ingresos por Comisiones Provenientes de la Administración de Recursos del FONPET	559,5	466,9
Activos Base Patrimonios Autónomos distintos al Fonpet	2.447,7	16.808,3
<b>Patrimonio Adecuado</b>	<b>3.007,1</b>	<b>17.275,2</b>
<b>Exceso o Defecto de Patrimonio Técnico</b>	<b>62.426,3</b>	<b>81.312,2</b>
<b>Relación de solvencia</b>	196%	51%
<b>Valor de exposición al riesgo operacional</b>	33.412,7	191.946,7

El valor de los activos recibidos por la Fiduciaria para la administración de reservas o garantías de obligaciones del sistema de seguridad incluidos los regímenes excepcionales no podrán exceder de cuarenta y ocho (48) veces su patrimonio técnico.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 una vez restados los rubros destinados a respaldar los Fondos de inversión colectiva el patrimonio técnico utilizado por la Fiduciaria no excede las

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

cuarenta y ocho (48) veces del patrimonio técnico el cual asciende a \$65.433,4 y \$98.587,4 respectivamente.

El margen de solvencia de la Fiduciaria Bogotá S.A. para administrar los fondos de inversión colectiva al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 cumple con las 100 veces establecidas en el Decreto 2555 de 2010; el cual asciende a \$15.604.550.

**(18) Ingresos**

El siguiente es el detalle de los ingresos:

	<b><u>Segundo semestre</u></b>	<b><u>Primer semestre</u></b>
Comisiones Fiduciarias (1)	\$ 76.300,3	75.680,7
Dividendos y participaciones (2)	14.045,5	12.303,7
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses	2.869,9	1.586,2
Ganancia neta sobre instrumentos financieros de patrimonio	4.559,8	3.879,1
Ganancia neta por diferencia en cambio	-	5,7
Recuperaciones deterioro	1.366,1	735,1
Otros	936,5	990,7
	<b>\$ <u>100.078,1</u></b>	<b><u>95.181,2</u></b>

- (1) Los ingresos por comisiones corresponden a las comisiones de negocios fiduciarios y a los fondos de inversión colectiva.

	<b><u>Segundo semestre</u></b>	<b><u>Primer semestre</u></b>
Negocios Fiduciarios	\$ 30.227,7	32.431,2
Fondos de Inversión Colectiva	46.072,6	43.249,5
	<b>\$ <u>76.300,3</u></b>	<b><u>75.680,7</u></b>

- (2) Los dividendos recibidos corresponden al segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2016 de las inversiones que tiene la Fiduciaria en la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

**(19) Gastos generales de administración**

El siguiente es el detalle de los gastos de administración:

	<b><u>Segundo semestre</u></b>	<b><u>Primer semestre</u></b>
Impuestos y tasas	\$ 1.543,4	1.423,1
Arrendamientos	3.092,5	2.933,9
Contribuciones afiliaciones y transferencias	222,6	259,3
Seguros	567,4	543,6
Mantenimiento y reparaciones	64,8	27,8
Adecuación e instalación	538,8	66,4
Otros (*)	9.487,9	8.026,1
	<b>\$ <u>15.517,4</u></b>	<b><u>13.280,2</u></b>

(Continúa)

46  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

El siguiente es el detalle de los otros gastos generales de administración:

	<b><u>Segundo</u></b>	<b><u>Primer</u></b>
	<b><u>semestre</u></b>	<b><u>semestre</u></b>
Servicios de aseo y vigilancia	\$ 215,3	226,4
Servicios temporales	582,5	363,1
Publicidad y propaganda	821,2	595,3
Servicios públicos	549,5	513,5
Procesamiento electrónico de datos	106,7	105,5
Gastos de viaje y Transporte	964,4	571,2
Útiles y papelería	256,4	137,6
Suministro cafetería y aseo	218,4	104,0
Suscripciones y Donaciones	23,2	34,4
Capacitaciones	197,9	142,9
Restaurantes	220,7	117,5
Gastos de representación y gastos notariales y legales	57,8	186,9
Servicio de mensajería	272,5	284,9
Custodia de documentos	113,5	121,5
Servicios fotocopias, impresiones y fax	182,6	184,1
Prorrateso Iva descontable	(600,5)	(474,3)
Otros servicios y Servicios Cadena	126,7	206,0
Alpopular (Alarchivo – almacenamiento archivo)	452,3	462,7
Gastos de software	1.697,3	1.248,2
Cuotas de administración locales y oficinas	288,9	272,7
Outsourcing servicio al cliente	682,0	605,7
Reversión de comisiones fiduciarias	802,3	701,2
Renovación de Licencias	337,6	230,8
Riesgo operativo	26,1	193,4
Gastos fin de año	113,3	-
Diversos Operaciones conjuntas	483,7	629,8
Diversos	295,6	261,1
	<b><u>\$ 9.487,9</u></b>	<b><u>8.026,1</u></b>

El siguiente es el detalle de los gastos de personal:

	<b><u>Segundo</u></b>	<b><u>Primer</u></b>
	<b><u>semestre</u></b>	<b><u>semestre</u></b>
Sueldos	\$ 16.227,6	15.696,8
Auxilio de transporte	45,9	44,6
Cesantías e Intereses sobre cesantías	1.092,0	944,0
Prima legal	928,5	894,3
Vacaciones	1.086,1	1.074,2
Prima de antigüedad	1.539,8	525,6
Indemnizaciones	175,6	68,4
Aportes a caja de compensación, ICBF SENA	1.015,1	1.038,7
Comisiones	1.170,7	892,8
Aportes a salud y pensión	2.737,8	2.635,6
Otros beneficios	113,8	112,7
	<b><u>\$ 26.132,9</u></b>	<b><u>23.927,7</u></b>

(Continúa)

**(20) Pagos por arrendamientos**

Fiduciaria Bogotá S.A. en calidad de arrendatario clasifica los arrendamientos como arrendamientos operativos dado que los términos del arrendamiento no transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario.

El valor total de los pagos mínimos futuros del arrendamiento correspondiente a los arrendamientos operativos no cancelables es:

		<b>Segundo semestre</b>	<b>Primer semestre</b>
Contratos hasta un año	\$	355,5	329,8
Contratos de uno a 5 años		8.720,6	4.500,5
Contratos de más de 5 años		2.741,1	1.061,1
	<b>\$</b>	<b><u>11.817,2</u></b>	<b><u>5.891,4</u></b>

Las condiciones más comunes en los contratos de arrendamientos son las siguientes:

- El pago oportuno de los servicios públicos a cargo del arrendador.
- El pago oportuno de las cuotas de administración.
- Adecuación del inmueble por parte del arrendador para su utilización.
- La terminación del contrato se puede realizar de manera unilateral con aviso de 90 días.
- Realizar la restitución del inmueble en el estado en que lo recibió salvo deterioro normal por uso.

A continuación se discriminan los gastos del periodo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, revelando por cada uno de los respectivos conceptos los importes por arrendamiento.

<b>Gastos por arrendamientos operativos</b>			
<b>Concepto de arrendamiento</b>		<b>Segundo semestre</b>	<b>Primer semestre</b>
Equipo de Computación y software	\$	1.678,4	1.643,1
Locales y Oficinas		1.350,5	1.272,1
Parqueaderos		5,6	5,0
Bodegas y silos		6,8	8,2
Musica ambiental		-	1,4
Otros arrendamientos		47,2	-
Operaciones conjuntas		4,0	4,1
	<b>\$</b>	<b><u>3.092,5</u></b>	<b><u>2.933,9</u></b>

Fiduciaria Bogotá S.A. no realiza subarrendos operativos, cuotas contingentes ni cuotas de subarriendo.

La fiduciaria solo cuenta con arrendamientos operativos no tiene arrendamientos financieros y por ende no cuenta con opción de compra de los inmuebles.

**(21) Impuesto a las ganancias**

**(a) Componentes del gasto por impuesto de renta:**

El gasto por impuesto sobre la renta de los años terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 comprende lo siguiente:

	<b>Segundo semestre <u>2016</u></b>	<b>Primer semestre <u>2016</u></b>
Impuesto de renta del período corriente	\$ 10.251,6	10.669,4
Impuesto del CREE	3.690,5	3.841,0
Sobretasa del CREE	2.412,4	2.512,7
<b>Subtotal impuestos período corriente</b>	<b>16.354,5</b>	<b>17.023,1</b>
<b>Impuestos diferidos</b>		
Impuestos diferidos netos del período	(61,1)	704,6
<b>Subtotal de impuestos diferidos (4)</b>	<b>(61,1)</b>	<b>704,6</b>
<b>Total gastos impuesto de renta (5)</b>	<b>\$ 16.293,4</b>	<b>17.727,7</b>

**(b) Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:**

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a Fiduciaria Bogotá estipulan que:

A partir del 1 de enero de 2013, las rentas fiscales en Colombia, se gravan a la tarifa del 25% a título de impuesto de renta, 9% a título de impuesto de renta para la equidad “CREE” exceptuando los contribuyentes que por expresa disposición manejen tarifas especiales y al 10% las rentas provenientes de ganancia ocasional.

El 23 de diciembre de 2014, mediante la ley 1739, se estableció una sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad “CREE” para los años 2015, 2016, 2017 y 2018, la cual es responsabilidad de los sujetos pasivos de este tributo y aplicara a una base gravable superior a \$800 millones, a las tarifas de 5%, 6%, 8% y 9% por año, respectivamente.

La base para determinar el impuesto sobre la renta y el CREE no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

Para los periodos terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la compañía no cuenta con saldos de pérdidas fiscales ni exceso de renta presuntiva sobre renta ordinaria por compensar.

El 29 de diciembre de 2016 fue sancionada la Ley 1819 de 2016, mediante la cual se introducen nuevas reglas en materia tributaria, cuyos aspectos más relevantes se presentan a continuación:

- ✓ A partir de 2017 se elimina el impuesto sobre la renta para la equidad CREE y se unifica el impuesto de renta y complementarios. Las tarifas aplicables serán las siguientes: 34% en 2017 y 33% en 2018 y en adelante, con una correspondiente sobretasa del 6% en 2017 y 4% en 2018. Dicha sobretasa es aplicable cuando la base gravable del impuesto sea mayor o igual a \$800 millones de pesos.

(Continúa)



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

- ✓ Se incrementa al 3,5% el porcentaje de renta presuntiva, el cual se seguirá liquidando sobre el patrimonio líquido.
- ✓ Las pérdidas fiscales sólo podrán ser compensadas contra las rentas líquidas obtenidas dentro de los 12 períodos gravables siguientes y se elimina la posibilidad de reajustar los créditos fiscales derivados de excesos de renta presuntiva y pérdidas fiscales. El valor de las pérdidas fiscales y los excesos de renta presuntiva generados antes de 2017 en el impuesto de renta y complementarios y/o en el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, serán compensadas de manera proporcional y no estarán limitadas en el tiempo. Los excesos de renta presuntiva se continuarán amortizando en un término de cinco (5) años.
- ✓ El término general de firmeza de las declaraciones tributarias se estableció en tres (3) años. Para las entidades sujetas a estudio de precios de transferencia el término de firmeza será de seis (6) años, término que aplicará también para el caso de las declaraciones en las cuales se compensen pérdidas fiscales. La firmeza de las declaraciones en las cuales se generen pérdidas fiscales será el mismo tiempo que tiene para compensarlas, es decir doce (12) años; sin embargo, si el contribuyente compensa la pérdida en los dos últimos años que tiene para hacerlo, el término de firmeza se extenderá por tres (3) años más a partir de esa compensación con relación a la declaración en la cual se liquidó dicha pérdida, por lo que el período para fiscalización podría ser de 15 años.

El siguiente es el detalle de la reconciliación entre el total de gasto de impuesto sobre la renta de Fiduciaria Bogotá S.A. calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en el estado de resultados.

	<b>Segundo semestre <u>2016</u></b>	<b>Tasa <u>efectiva</u></b>	<b>Primer semestre <u>2016</u></b>	<b>Tasa <u>efectiva</u></b>
<b>Utilidad antes de impuesto sobre la renta</b>	\$ 53.689,6		53.530,6	
Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasas tributarias vigentes 40% año 2016 y 39% año 2015	21.475,8		21.412,2	
Gastos no deducibles	770,5		1.508,9	
Dividendos no gravados - Porvenir	(5.618,2)		(4.921,4)	
Intereses y otros ingresos no gravados de impuestos	(500,5)		(355,9)	
Deducciones sobretasa Cree	(48,0)		(48,0)	
Efecto diferencia de Tasas	213,8		131,9	
<b>Total gasto del impuesto del período</b>	<b>\$ <u>16.293,4</u></b>	<b>30,3%</b>	<b><u>17.727,7</u></b>	<b>33,1%</b>

**(c) Impuesto diferidos por tipo de diferencia temporaria:**

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencia temporarias que generan impuesto diferidos calculadas y registradas a 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

**Recuperabilidad del Impuesto Diferido Activo.**

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable la realización del mismo a través de beneficios fiscales futuros.

(Continúa)

50  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Movimiento del impuesto diferido segundo semestre año 2016:

	<b>Saldo al 30 de junio de 2016</b>	<b>Acreditado (cargado) a resultados</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>
<b>Impuestos diferidos activos</b>			
Provisión para cartera de créditos	\$ 244,5	(144,0)	100,5
Diferencias entre las bases contables y fiscales de causación de depreciación de propiedades, planta y equipo	146,1	4,6	150,7
Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles	101,1	(19,4)	81,7
Provisiones pasivas no deducibles	137,0	(2,0)	135,0
Beneficios a empleados	1.250,3	293,9	1.544,2
<b>Subtotal impuesto diferido activos</b>	<b>1.879,0</b>	<b>133,1</b>	<b>2.012,1</b>
<b>Impuestos diferidos pasivos</b>			
Valoración de inversiones de renta fija	(13,5)	1,2	(12,3)
Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles	(528,1)	(73,2)	(601,3)
<b>Subtotal impuesto diferido pasivos</b>	<b>(541,6)</b>	<b>(72,0)</b>	<b>(613,6)</b>
<b>Total impuesto diferido activo</b>	<b>\$ 1.337,4</b>	<b>61,1</b>	<b>1.398,5</b>

Movimiento del impuesto diferido primer semestre año 2016:

	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>Acreditado (cargado) a resultados</b>	<b>Saldo al 30 de junio de 2016</b>
<b>Impuestos diferidos activos</b>			
Valoración de inversiones de renta variable	\$ 37,5	(37,5)	-
Provisión para cartera de créditos	185,7	58,8	244,5
Diferencias entre las bases contables y fiscales de causación de depreciación de propiedades, planta y equipo	138,0	8,1	146,1
Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles	767,0	(665,9)	101,1
Provisiones pasivas no deducibles	149,0	(12,0)	137,0
Beneficios a empleados	1.183,7	66,6	1.250,3
<b>Subtotal impuesto diferido activos</b>	<b>2.460,9</b>	<b>(581,9)</b>	<b>1.879,0</b>
<b>Impuestos diferidos pasivos</b>			
Valoración de inversiones de renta fija		(13,5)	(13,5)
Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles	(418,9)	(109,2)	(528,1)
<b>Subtotal impuesto diferido pasivos</b>	<b>(418,9)</b>	<b>(122,7)</b>	<b>(541,6)</b>
<b>Total impuesto diferido activo</b>	<b>\$ 2.042,0</b>	<b>(704,6)</b>	<b>1.337,4</b>

La Compañía realizó la compensación de los impuestos diferidos activos y pasivos establecida en el parágrafo 74 de la NIC 12 considerando la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Colombia sobre el derecho legal de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

(Continúa)

51  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Las declaraciones de renta y CREE de los años 2014 y 2015 pueden ser sujetas a revisión por parte de la DIAN. La Fiduciaria considera que en caso de revisión, no se presentarán cambios en las bases declaradas por la Fiduciaria.

La Fiduciaria no tuvo efectos de los impuestos corrientes y diferidos en el componente de la cuenta de otros resultados integrales.

**(22) Transacciones con Partes Relacionadas**

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas:

Concepto	31 de diciembre				
	Accionistas - Banco de Bogotá S.A.	Miembros Junta Directiva	Directores y Gerentes	Vinculados económicos - Porvenir S.A.	Casa de Bolsa S.A.
<b>Activo</b>	<b>\$ 33.787,9</b>	-	-	<b>194.581,3</b>	<b>21.213,2</b>
Efectivo(1)	33.692,3	-	-	-	-
Inversiones(2)	-	-	-	192.420,4	-
Participación Fondos de Inversión APT (3)	-	-	-	-	21.213,2
Cuentas por cobrar(4)	95,6	-	-	2.160,9	-
<b>Pasivo</b>	<b>21.657,5</b>	-	-	-	<b>15,9</b>
Cuentas por pagar(5)	21.657,5	-	-	-	15,9
<b>Patrimonio</b>	-	-	-	<b>38.109,3</b>	-
Instrumentos financieros medidos a variación patrimonial con cambios en el ORI(6)	-	-	-	38.109,3	-
<b>Ingresos</b>	<b>2.289,8</b>	-	-	<b>14.045,5</b>	-
Comisiones(7)	370,0	-	-	-	-
Intereses(8)	1.919,8	-	-	-	-
Dividendos(9)	-	-	-	14.045,5	-
<b>Gastos Operacionales Directos</b>	<b>171,1</b>	<b>59,5</b>	<b>2.008,4</b>	-	<b>90,1</b>
Arrendamientos(10)	141,4	-	-	-	-
Honorarios(11)	-	59,5	-	-	-
Obligaciones laborales(12)	-	-	2.008,4	-	-
Cuotas de administración(13)	24,6	-	-	-	-
Comisiones(14)	-	-	-	-	90,1
Reversion comisiones fiduciarias	5,1	-	-	-	-
<b>Cuentas de Orden Fiduciarias</b>	<b>295,9</b>	-	-	-	-
Patrimonio Autónomo Lote Avenida Colombia(15)	<b>\$ 295,9</b>	-	-	-	-

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Concepto	30 de junio				
	Accionistas - Banco de Bogotá S.A.	Miembros Junta Directiva	Directores y Gerentes	Vinculados económicos - Porvenir S.A.	Casa de Bolsa S.A.
<b>Activo</b>	<b>\$ 38.942,4</b>	-	-	<b>184.724,3</b>	<b>20.540,4</b>
Efectivo(1)	38.934,3	-	-	-	-
Inversiones(2)	-	-	-	182.633,6	-
Participación Fondos de Inversión APT (3)					20.540,4
Cuentas por cobrar(4)	8,1	-	-	2.090,7	-
<b>Pasivo</b>	<b>66,8</b>	-	-	-	<b>58,7</b>
Cuentas por pagar(5)	66,8	-	-	-	58,7
<b>Patrimonio</b>	-	-	-	<b>35.885,4</b>	-
Instrumentos financieros medidos a variación patrimonial con cambios en el OR(6)	-	-	-	35.885,4	-
<b>Ingresos</b>	<b>1.125,2</b>	-	-	<b>12.303,7</b>	-
Comisiones(7)	151,8	-	-	-	-
Intereses(8)	973,4	-	-	-	-
Dividendos(9)	-	-	-	12.303,7	-
<b>Gastos Operacionales Directos</b>	<b>162,2</b>	<b>63,7</b>	<b>940,1</b>	-	<b>112,7</b>
Arrendamientos(10)	137,6	-	-	-	-
Honorarios(11)		63,7	-	-	-
Obligaciones laborales(12)	-	-	940,1	-	-
Cuotas de administración(13)	24,6	-	-	-	-
Comisiones(14)					112,7
<b>Cuentas de Orden Fiduciarias</b>	<b>47.294,8</b>	-	-	-	-
Patrimonio Autónomo Lote Avenida Colombia(15)	<b>\$ 47.294,8</b>	-	-	-	-

A continuación se detalla la naturaleza de la relación de Fiduciaria Bogotá S.A., con las partes relacionadas:

- (1) Corresponde al saldo de los extractos de las cuentas bancarias de ahorros y corrientes aperturadas en el Banco de Bogotá S.A.
- (2) Corresponde a la valorización de la inversión que tiene la Fiduciaria Bogotá S.A. con Porvenir S.A., método utilizado: variación patrimonial
- (3) Corresponde a un APT constituido por Fiduciaria Bogotá S.A., el 27 de agosto de 2015 con Casa de Bolsa para la administración de la posición propia con el objetivo de la obtención de rendimientos de los recursos de los accionistas bajo la administración de un portafolio de Inversión con un perfil de riesgo conservador.

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

- (4) Corresponde a la cuenta por cobrar a Porvenir S.A., por concepto de dividendos decretados en efectivo.
- (5) Corresponde a las cuentas por pagar por servicios varios que presta el Banco de Bogotá a la Fiduciaria Bogotá S.A., como: red de oficinas, servicios públicos, arrendamientos, entre otros.
- (6) Corresponde a la valorización de la inversión que tiene la Fiduciaria Bogotá S.A. con Porvenir S.A., método utilizado: variación patrimonial.
- (7) Corresponde a los ingresos generados por la administración de negocios fiduciarios del Banco de Bogotá.
- (8) Corresponden a los ingresos por intereses generados en las cuentas bancarias de ahorros y corrientes aperturadas en el Banco de Bogotá S.A.
- (9) Corresponde a los ingresos por dividendos generados por la inversión en acciones en Porvenir S.A.
- (10) Corresponde a los gastos por concepto de arrendamiento de equipo de computación y bienes muebles que presta el Banco de Bogotá a la Fiduciaria Bogotá S.A.
- (11) Corresponde a los honorarios pagados a los miembros de la Junta Directiva de la Fiduciaria Bogotá S.A.
- (12) Corresponde a las obligaciones laborales a corto plazo del personal clave de la gerencia, los cuales tienen responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Fiduciaria Bogotá S.A. directa o indirectamente.
- (13) Corresponde a las cuotas de administración cobradas por parte del Banco de Bogotá a la Fiduciaria Bogotá S.A., por el arrendamiento de bienes propios.
- (14) Corresponde a los gastos por convenio segmento Premium y comisiones por la administración del portafolio de terceros y Fondos de Inversión Colectiva que presta Casa de Bolsa S.A. a la Fiduciaria Bogotá S.A.
- (15) Corresponde a la participación del Banco de Bogotá sobre los activos del Negocio Fiduciario Lote Avenida Colombia, la cual es del 50%.

**(23) Contingencias**

La Fiduciaria analiza la estimación de las contingencias para cubrir las posibles pérdidas que puedan derivarse de los reclamos, procesos, actuaciones que se adelantan en su contra, derivados de su actuar como vocera de los fideicomisos o de los patrimonios autónomos, basada en la opinión de los asesores legales externos que tienen a cargo cada uno de los procesos, quienes analizan y hacen un pronóstico de las posibles pérdidas que puedan presentarse en las contingencias, así como en la evolución procesal y fallos en las respectivas instancias.

Basados en lo anterior, la Fiduciaria analiza la opinión de los asesores y determina si se hace necesario constituir provisiones en los estados financieros. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, no existen contingencias con fallas probables de pérdida en contra de la Fiduciaria, por lo cual no se tienen registradas provisiones en los estados financieros.

(Continúa)

**(24) Hechos posteriores**

No se presentaron hechos posteriores en la Fiduciaria entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha del informe del Revisor Fiscal.